SIN TI, NO PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

Evaluación Independiente



CUMPLIMIENTO METAS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

Primer Semestre 2026

Oficina de Control Interno

Noviembre 2026

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
Objetivo General	Verificar, mediante muestra selectiva, la consistencia y soporte del avance de las metas del Plan Distrital de Desarrollo priorizadas por la Oficina Asesora de Planeación del IDRD, con corte al 30 de junio de 2026, a partir de la revisión de la programación, avance físico y evidencias aportadas por las dependencias responsables.
Objetivo Específico	1. Verificar que las metas priorizadas cuenten con programación, indicador, responsable, fuente de información y avance reportado con corte al 30 de junio de 2026. 2. Validar, sobre las metas priorizadas, que el avance físico reportado cuente con soportes.
Criterios Evaluados	El Acuerdo 927 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*, adoptó el Plan que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, incluyendo aquellas a cargo del IDRD. Específicamente el artículo 263 estableció que los organismos responsables de ejecutar el Plan serán las entidades encargadas de los objetivos, programas y metas de este, dentro de las que se encuentra el IDRD.
Alcance	La evaluación se enfocó en el avance físico de la totalidad de metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo del IDRD, con corte al 30-jun-2026.
Equipo Evaluador	Luisa Fernanda Galán Viasús – Contratista OCI Oscar Alonso Chamath Palacios – Contratista OCI

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
El desarrollo de esta evaluación independiente se vio afectada por la ausencia de personal clave en las dependencias ejecutoras de metas PDD, quienes tenían a cargo la información sobre los antecedentes y registros de avance de cada meta evaluada. Esta novedad se presentó durante la temporada de renovación de contratos de prestación de servicios y retrasó la programación del ejercicio evaluador.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR EL IDRD REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES
En la evaluación independiente realizada al cumplimiento de las metas del PDD a cargo del IDRD, con corte al 31-dic-2025, la OCI formuló las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas a fortalecer el desempeño y control del proceso y/o asunto evaluado. Del seguimiento realizado en el presente ejercicio, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No. 1. Seguimiento recomendaciones II semestre 2025

Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
Realizar revisiones periódicas a las actividades de los proyectos de inversión, frente al comportamiento de ejecución de los giros a efectos de identificar de manera temprana alertas frente aquellas que puedan superar el 20% y poder tomar decisiones con el fin no reducir el presupuesto de la vigencia siguiente, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 714 de 1996, articulo 61 y 62, modificado por el art. 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá.	La Oficina de Asuntos Locales implementó desde abril de 2026 seguimiento mensual a los giros de vigencia y reservas frente a la programación del PAC, identificando desviaciones, sus causas y acciones para su atención. Asimismo, estableció un cronograma contractual para anticipar la constitución de reservas; al corte reportó una proyección de $361.625.399, equivalente al 8,39% del presupuesto asignado. Por su parte, la Subdirección Técnica de Parques realizó seguimiento a compromisos, giros, reservas, PAC y cronogramas contractuales de los proyectos 8162 y 8167, generando alertas y acciones frente a saldos pendientes. Al 30 de junio de 2026, el proyecto 8162 había pagado el 77% de las reservas constituidas y el proyecto 8167 el 96%; adicionalmente, se definieron acciones frente a retrasos que afectaban los giros. La Subdirección Técnica de Construcciones (STC) adelantó acciones de seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera del Proyecto de Inversión 8169, mediante mesas de trabajo, comités y revisiones periódicas de compromisos y giros. Como resultado, identificó que la baja ejecución de giros obedece principalmente a recursos destinados al pago de pasivos exigibles asociados a contratos de obra e interventoría en ejecución o pendientes de liquidación, cuyo desembolso está condicionado al cumplimiento de las etapas contractuales y administrativas correspondientes. En relación con la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes es importante indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información de estas dependencias sobre avances frente a esta recomendación, por lo que no es posible establecer su estado de cumplimiento ni determinar las acciones adelantadas para atender las situaciones identificadas en el seguimiento anterior.	**En proceso de implementación**

Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
Los gerentes de proyecto deben determinar y analizar las razones por las cuales no se está comprometiendo la totalidad de la apropiación, tomar decisiones para mejorar la planeación y optimizar el uso de recursos, se Observa presupuesto no ejecutado de tres metas entre $10 millones y $17 millones, cinco metas entre $40 millones y $100 millones, una de $200 millones y tres entre $100 y $3.500 millones.	La Subdirección Técnica de Construcciones mantiene seguimiento a los compromisos y procesos contractuales, identificando las causas de la apropiación no comprometida y de los menores giros. La dependencia señaló que parte de los recursos corresponde a obligaciones contractuales y pasivos exigibles pendientes de los trámites requeridos para su pago. La Oficina de Asuntos Locales realizó una mesa de trabajo el 10 de abril de 2026, en la cual identificó las causas de la baja ejecución de compromisos presupuestales de la vigencia 2025, asociadas principalmente a la liberación tardía de recursos y a los tiempos requeridos para adelantar procesos precontractuales. Como acciones de mejora, implementó una matriz de seguimiento mensual a la programación y ejecución de compromisos, estableció metas de ejecución presupuestal entre mayo y octubre de 2026 y fortaleció el seguimiento a los procesos precontractuales mediante la definición de fechas de inicio y la generación de alertas ante posibles retrasos, con el propósito de alcanzar el 100 % de los recursos comprometidos en octubre de 2026. La Subdirección Técnica de Parques (STP) reportó acciones de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión 8162 y 8167, mediante la revisión de compromisos, saldos disponibles y procesos contractuales programados. Asimismo, adelantó ajustes al Plan Anual de Adquisiciones y tramitó solicitudes de reformulación de los proyectos ante la Oficina Asesora de Planeación, orientadas a la reprogramación de recursos no comprometidos. Como resultado, al 30 de junio de 2026, los proyectos 8162 y 8167 registraron compromisos equivalentes al 79,31 % y 60,56 % de sus respectivas apropiaciones vigentes. En relación con la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes es importante indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información de estas dependencias sobre avances frente a esta recomendación, por lo que no es posible establecer su estado de cumplimiento ni determinar las acciones adelantadas para atender las situaciones identificadas en el seguimiento anterior.	**En proceso de implementación**

Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
Revisar la efectividad de los controles de los riesgos asociados al proceso de la Subdirección Técnica de Construcciones, en consideración al rezago que se presenta en la meta física, frente a la posibilidad de la materialización de los riegos identificados al interior del proceso relacionados con el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto y/o mayores costos en la ejecución de los estudios, diseños y obra, por retrasos en la ejecución de los proyectos de la mayor al 25%, debido a deficiencias en los procesos de estudios y diseños de los proyectos.	La Subdirección Técnica de Construcciones mantiene seguimiento periódico a las metas físicas, financieras y contractuales y a los riesgos asociados al proyecto. La dependencia reportó que los menores giros corresponden principalmente a obligaciones pendientes de contratos en ejecución o liquidación y que continúa realizando seguimiento y programación financiera para su atención. Vale indicar que en la presente evaluación se evidenció que los avances en la meta PDD que lidera esta dependencia, continúan presentando un rezago importante en relación con la magnitud física comprometida para el cuatrienio, toda vez que se ha ejecutado un 6% de construcciones, pero ha transcurrido el 50% del plazo para ejecutar el PDD.	**En proceso de implementación**
Evaluar la planeación de la ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de que las reservas presupuestales no sobrepasen el 20%. Estas reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos asignados durante la vigencia de ejecución. Esta práctica es fundamental para evitar la reducción del presupuesto en la vigencia siguiente.	La Subdirección Técnica de Construcciones realizó seguimiento a la programación presupuestal, reservas y pasivos exigibles de acuerdo con las necesidades de ejecución y el comportamiento contractual, manteniendo identificados los recursos destinados al pago de obligaciones previamente adquiridas. Por su parte, la Oficina de Asuntos Locales implementó una matriz para controlar cronogramas contractuales, compromisos y giros de vigencia y reservas, estableciendo como fecha límite el 31 de octubre de 2026 para comprometer los recursos y finalizar los procesos previstos, con el propósito de prevenir reservas superiores al 20%. En cuanto a la Subdirección Técnica de Parques realizó seguimiento a cronogramas contractuales, programación de pagos y ejecución de reservas de los proyectos a su cargo. Asimismo, actualizó el PAA y tramitó reformulaciones para articular la programación presupuestal y contractual y reducir la constitución de reservas al cierre de la vigencia. En relación con la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes es importante indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información de estas dependencias sobre avances frente a esta recomendación, por lo que no es posible establecer su estado de cumplimiento ni determinar las acciones adelantadas para atender las situaciones identificadas en el seguimiento anterior.	**En proceso de implementación**

Recomendación	Seguimiento OCI	Resultado
Realizar un análisis detallado de las razones de la no ejecución de presupuestos que superan los 10 millones de pesos y a su vez se implementen medidas correctivas que optimicen el uso de los recursos disponibles, contribuyendo a maximizar el cumplimiento del objetivo de cada proyecto de inversión y mejorar así la eficiencia operativa.	La Subdirección Técnica de Construcciones analizó las partidas con menor ejecución del proyecto 8169 e identificó que una parte corresponde a pasivos exigibles de contratos de obra e interventoría pendientes de liquidación. La dependencia mantiene seguimiento contractual y financiero para gestionar estos recursos conforme al estado de las obligaciones. En cuanto a la Oficina de Asuntos Locales analizó las causas de los recursos no comprometidos y de las reservas superiores al 20%, identificando incidencias asociadas al inicio tardío de un contrato y a los trámites precontractuales. Como acción, implementó seguimiento a procesos contractuales, compromisos y giros, con fechas límite para su ejecución durante 2026. Por su parte, la Subdirección Técnica de Parques identificó las causas de los saldos no ejecutados, asociadas principalmente a compensaciones ambientales, interventoría y talento humano. Para 2026 realizó seguimiento a saldos presupuestales y contractuales, reprogramación de recursos, modificaciones al PAA y gestión de pagos pendientes. En relación con la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes es importante indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe, no se recibió información de estas dependencias sobre avances frente a esta recomendación, por lo que no es posible establecer su estado de cumplimiento ni determinar las acciones adelantadas para atender las situaciones identificadas en el seguimiento anterior.	**En proceso de implementación**

Aplica Plan de Mejoramiento	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha máxima de formulación (10 días hábiles)**	**No Aplica**

INFORME EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno adelantó la Evaluación Independiente para verificar la consistencia de la información sobre la programación, avances físicos reportados y soportes de ejecución de las siguientes doce (12) metas del Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Camina Segura"*, en las que se encuentra vinculado el IDRD:

Imagen No. 1 Metas PDD en las que participa el IDRD



Fuente: Elaboración propia

La evaluación se orientó a establecer los avances, con corte al 30-jun-2026, en la ejecución de la magnitud física asignada al IDRD en cada meta del PDD y su trazabilidad documental por parte de cada una de las dependencias ejecutoras; con el fin de verificar la aplicación y efectividad de controles, así como oportunidades de mejora relacionadas con la acreditación de la gestión adelantada para dar cumplimiento a estos compromisos. La siguiente tabla presenta los resultados consolidades de la verificación de avances reportados a la fecha de corte, contra las evidencias e información suministrada por las dependencias:

Tabla No. 2. Avances confirmados por meta en desarrollo de evaluación independiente

Meta	Descripción de la meta PDD	Magnitud Física Cuatrienio a cargo de IDRD	Proyecto de inversión asociado	Dependencia líder	Avance Verificado OCI al 30-jun-26
1956	*Administrar, mantener y/o mejorar 146 Parque(s) y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.*	146	8162	STP	No fue posible su cuantificación No se acreditó las actividades por parque

Meta	Descripción de la meta PDD	Magnitud Física Cuatrienio a cargo de IDRD	Proyecto de inversión asociado	Dependencia líder	Avance Verificado OCI al 30-jun-26
2067	*Desarrollar 4 Torneo(s) deportivos gratuitos en el cuatrienio que fortalezcan el deporte femenino en la ciudad.*	4	8155	STRD	**50%**
2069	*Desarrollar e implementar 54 Programa(s) de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.*	54	8154 8155	STRD	**93%**
2076	*Promover 366 Laboratorio(s) barriales de innovación social y espacios de transformación cultural a través de acuerdos que reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte en los barrios. Estos acuerdos promoverán la valoración social de estas prácticas, la cualificación de la participación incidente y el sentido de identidad de ciudad*	144	8168	OAL	**56%**
2077	*Realizar 1.644 Actividad(es) culturales, artísticas, recreativas y deportivas en barrios, parques y veredas de Bogotá D.C. orientadas a fortalecer al barrio como lugar de encuentro y creación*	144	8168	OAL	**32%**
2078	*Realizar 4 Torneo(s) por la igualdad que busquen la promoción del deporte y gestión de alianzas público-privadas que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia de los sectores sociales LGTBI en la ciudad*	4	8155	STRD	**50%**
2092	*Beneficiar 189.809 Persona(s) a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios*	14.620	8159	STRD	**46%**
2094	*Beneficiar a 294.585 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana*	178.600	8159	STRD	**76%**
2128	*Implementar 1 Estrategia(s) integral de la economía del deporte la recreación y la actividad física*	1	8167	STP	No fue posible su cuantificación El avance se mide por tiempo transcurrido
2161	*Adecuar y/o sostener 63 Equipamiento(s) culturales, recreativos y/o deportivos, algunos de ellos en barrios de borde, propiciando espacios de encuentro para las comunidades*	17	8169	STC	**0%**
2168	*Estructurar y Construir 38 Parque(s), equipamientos Culturales, Recreativos y/o Deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas*	32	8169	STC	**6%**
2294	*Fortalecer la gestión institucional de 6 Entidad(es) distritales del sector Cultura Recreación y Deporte con mejor infraestructura recursos físicos tecnológicos y un talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos, que favorezca un modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía*	1	8165	SAF	No fue posible su cuantificación El avance se mide por tiempo transcurrido

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información y evidencias analizadas, se observó debilidades en la organización, disponibilidad y completitud de los soportes que respaldan los avances reportados para algunas

metas PDD, con corte al 30-jun-2026; identificándose algunas cuyo resultado físico es reportado en términos del tiempo transcurrido del Plan más no corresponde a productos concretos obtenidos de la gestión. Así mismo, se observó que para algunas metas se reporta avance en magnitud física pero no se acreditan los componente, criterios o atributos definidos en su descripción y que hacen parte del compromiso del PDD.

La siguiente imagen muestra la proporción de metas PDD frente a las cuales es necesario adoptar medidas orientadas a mejorar la organización y disponibilidad de evidencias de las magnitudes físicas alcanzadas, así como el reporte en los instrumentos de seguimiento y a las partes interesadas:

Imagen No. 2 Metas PDD clasificadas según evidencias que respaldan los avances reportados

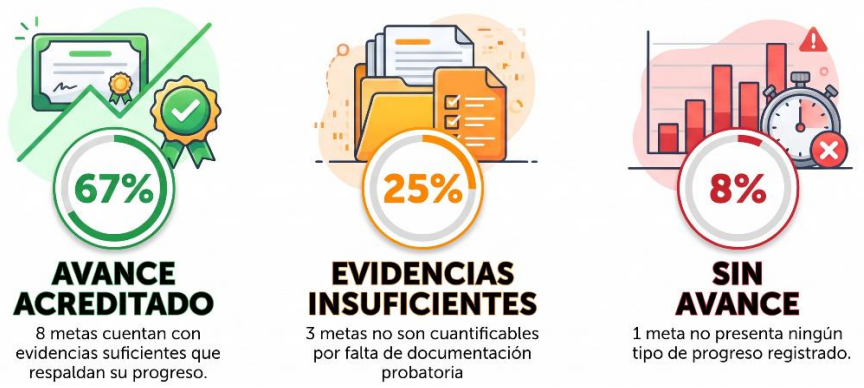

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los principales resultados de la evaluación, destacando avances, brechas, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas al mejoramiento del desempeño de la gestión institucional y de los controles sobre la ejecución de las metas a cargo en el Plan Distrital de Desarrollo.

ASPECTOS LOGRADOS:

- Las doce (12) metas evaluadas cuentan con programación, indicador, responsable, fuente de información y avance reportado, conforme a los criterios del primer objetivo de la evaluación.

- Se evidenció una mejora en la calidad y oportunidad de las evidencias que acreditan la gestión realizada durante 2026, en relación con los soportes de vigencias anteriores, así como la disponibilidad y aplicación de instrumentos de planeación y seguimiento.

FORTALEZAS: No se evidencian aspectos que representen valor agregado o plus en la gestión de las metas PDD.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Mejorar la calidad, suficiencia, organización y trazabilidad de las evidencias, asegurando su correspondencia con los productos, las unidades de medida y los avances físicos reportados, incluidos los atributos específicos de cada meta.

- Reforzar el seguimiento técnico, contractual y presupuestal, con especial atención al cumplimiento de las metas 2161 y 2168, y conciliar las diferencias identificadas entre la programación y los reportes institucionales.

- Diseñar e implementar, en SAF, un mecanismo que documente y de trazabilidad a cada actividad desarrollada, asociándola con el producto o resultado obtenido y con su respectiva evidencia, fecha de cumplimiento y aporte al indicador 4218 de la meta PDD, aplicable tanto a lo ejecutado como a lo previsto para el segundo semestre y lo que resta del Plan Distrital de Desarrollo; de modo que, al cierre de cada vigencia, el avance físico sea objetivamente cuantificado.

- Complementar, para STC, la trazabilidad de los avances físicos de las metas 2161 y 2168, mediante la identificación, por cada parque o escenario, de la actividad ejecutada, el producto alcanzado, la fecha de cumplimiento y el documento que lo acredita; diferenciando las actuaciones de programación y seguimiento, de los resultados físicos obtenidos de acuerdo con la unidad de medida de la meta PDD.

- Consolidar para la Meta 2128, en STP, los resultados verificables de los componentes de la estrategia de la economía del deporte, documentando su articulación con los reportes trimestrales de avance y conciliando el resultado de cada componente con la medición trimestral del indicador 4050, para cada vigencia del cuatrienio.

- Complementar la organización y presentación de información sobre el grado de escolaridad de los beneficiarios de la meta 2092, de manera que este atributo pueda identificarse y verificarse en los próximos reportes.

En el Informe Detallado de Evaluación Independiente se relacionan oportunidades de mejora adicionales para cada dependencia que lidera la ejecución de las metas PDD.

RIESGOS MATERIALIZADOS:

En desarrollo de la evaluación no se identificó la materialización de riesgos asociados a las metas PDD; sin embargo, la Oficina de Control Interno emite alerta en relación con la probabilidad de incumplimiento de las metas 2161 y 2168 relacionadas con la adecuación y la construcción de parques y escenarios; teniendo en consideración que, al 30-jun-2026, ha transcurrido el 50% del plazo de vigencia del PDD y la primera meta no presenta avance y la segunda solo ha alcanzado un 6% de la magnitud física comprometida.

HALLAZGOS:

En desarrollo de la evaluación no se identificaron hallazgos asociados a las metas PDD.

CONCLUSIÓN:

Como resultado de la evaluación independiente, la Oficina de Control Interno concluyó que las doce (12) metas del Plan Distrital de Desarrollo que vinculan al IDRD, cuenta con una programación distribuida a lo largo del cuatrienio 2024-2027, así como con un responsable de su ejecución, indicadores para medir resultados y fuentes de información e instrumentos de seguimiento sobre a los avances. De otra parte, se confirmó que se reporta la información a las diferentes partes

interesadas, sobre los avances y resultados alcanzados frente a las magnitudes físicas comprometidas.

Sobre este último aspecto, se observó que ocho (8) de las doce (12) metas PDD cuentan con evidencias que acreditan los avances reportados con corte al 30 de junio de 2026 (67%); para tres (3) no fue posible cuantificar el avance toda vez que la información y evidencias suministradas no demuestran la magnitud física reportada como ejecución en cada una de ellas (25%); y una (1) no presenta avance en los dos primeros años de vigencia del PDD (8%).

Teniendo en cuenta los resultados mencionados es importante que las dependencias ejecutoras mejoren la documentación y trazabilidad de la gestión y el seguimiento de las metas, especialmente en la documentación suficiente y trazable de las evidencias, la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los avances físicos reportados, el cumplimiento de los atributos definidos para cada menta y la consistencia de la información.

Se destaca especialmente la situación de las metas **2161** y **2168**, dado que, transcurrido el 50% del período del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 (Julio 2024 a Junio 2026) y considerando los recursos económicos destinados a su ejecución, la primera continúa sin avance físico y la segunda presenta un avance del 6% acumulado a la fecha de corte.

INFORME DETALLADO

Para el desarrollo de esta evaluación independiente la OCI tuvo en consideración que la gestión de las metas del Plan Distrital de Desarrollo que vinculan al IDRD requieren una organización interna, mediciones intermedias, definición de fuentes de información, ejecución de actividades y estrategias y reporte de avances en los diferentes instrumentos de seguimiento y a las entidades e instancias competentes.

Así las cosas, esta evaluación se desarrolló desde dos perspectivas: La primera se orientó a verificar la organización interna dispuesta por el IDRD para gestionar y dar cumplimiento a las 12 metas del PDD, en relación con la designación de responsables o líderes de su ejecución, indicadores de avance, recolección de información y reporte de resultados. La segunda se enfocó en los avances documentados frente a la magnitud física comprometida en cada meta PDD, tomando como punto de partida la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, cruzando con los reportes del Sistema SEGPLAN y complementando el análisis con la documentación allegada por las dependencias ejecutoras de las metas.

A continuación, se presentan el detalle de los resultados obtenidos en desarrollo de esta evaluación independiente:

1. OBJETIVO ESPECÍFICO No 1

Verificar que las metas priorizadas cuenten con programación, indicador, responsable, fuente de información y avance reportado con corte al 30 de junio de 2026.

1.1 Resultados de la Prueba y Análisis

Para el desarrollo de este objetivo, la Oficina de Control Interno verificó cinco criterios definidos para las doce (12) metas PDD, así:

Imagen No. 3 Criterios sobre organización interna para ejecución de metas PDD



Fuente: Elaboración propia

Como metodología de evaluación, se asignó una ponderación del 20% a cada criterio. El símbolo ✓ representa el cumplimiento del criterio y suma el 20%; el símbolo X corresponde al incumplimiento y no genera porcentaje; y el símbolo ◐ indica un cumplimiento parcial o la existencia de aspectos que presentan observaciones, por lo que suma el 10%. La sumatoria de los cinco criterios determina el porcentaje de cumplimiento de este objetivo por meta.

Tabla No. 3. Verificación criterios de seguimiento de metas PDD

Código Meta	Criterios de Verificación (20 % c/u)					Cumplimiento
	Programación	Indicador	Responsable	Fuente Información	Avance Reportado	
1956	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2067	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2069	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2076	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2077	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2078	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2092	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2094	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2128	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2161	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2168	✓	✓	✓	✓	✓	100%
2294	✓	✓	✓	✓	✓	100%

Fuente: Elaboración propia con base en matriz de seguimiento metas PDD con corte al 30 de junio de 2026.

De acuerdo con los resultados de la matriz de evaluación, las doce (12) metas del PDD obtuvieron un cumplimiento del 100% en los cinco criterios de verificación establecidos. Este resultado indica que, para cada una de las metas evaluadas, se identificó reporte de información correspondiente a

la programación, el indicador, la dependencia responsable, la fuente de información y el avance acumulado con corte al 30 de junio de 2026.

En cuanto a la programación, se identificó información relacionada con los resultados previstos para cada vigencia, lo que permite reconocer las cantidades o productos programados para contribuir al cumplimiento de las metas durante el periodo de vigencia del Plan Distrital de Desarrollo.

Respecto al indicador, se identificaron indicadores cuantitativos asociados a cada una de las metas como referentes para el seguimiento de los resultados previstos.

En relación con el responsable, se identificó la asignación de una dependencia líder para cada meta priorizada, lo que permite establecer la unidad operativa encargada de su gestión y seguimiento institucional.

Frente a la fuente de información, se identificaron fuentes asociadas al seguimiento de las metas, las cuales constituyen el referente documental para consultar la información reportada.

Finalmente, en cuanto al avance reportado, se identificó información de seguimiento acumulado al 30 de junio de 2026 para las doce metas evaluadas.

Es importante indicar que en los resultados de evaluación del Objetivo Específico 2 de este informe, se presenta el análisis sobre la correspondencia y alineación entre los avances informados, las evidencias aportadas y el alcance de cada indicador.

Ahora bien, la estructura de las metas PDD analizadas se presenta a continuación, clasificadas por las dependencias que las lideran:

OFICINA DE ASUNTOS LOCALES
Metas 2076 y 2077

Descripción Meta 2076: *Promover 366 laboratorios barriales de innovación social y espacios de transformación cultural a través de acuerdos que reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte en los barrios.*

Meta asignada al IDRD: 144
Proyecto 8168: Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C.
Indicador 3998: Número de laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana.

Descripción Meta 2077: *Realizar 1.644 actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas en barrios, parques y veredas de Bogotá D.C., orientadas a fortalecer al barrio como lugar de encuentro y creación.*
Meta asignada al IDRD: 144.
Proyecto 8168: Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C.
Indicador 3999: Número de actividades culturales y artísticas en barrios y veredas de Bogotá D.C.

Actividades asociadas al proyecto:

1. Desarrollar 84 estrategias de fortalecimiento, cualificación, visibilización y movilización de la participación en general y de los espacios de participación del sistema DRAFE en particular.
2. Implementar 60 laboratorios de ideación y cocreación de iniciativas recreodeportivas de carácter barrial y comunitario, y mecanismos de fortalecimiento a la sinergia y gestión territorial del IDRD.
3. Desarrollar 144 estrategias de promoción, gestión y trabajo en red que faciliten la implementación de las iniciativas surgidas de los laboratorios de ideación y cocreación de iniciativas recreodeportivas de carácter barrial y comunitario.

Las metas 2076 y 2077 cuentan con programación anual y avances reportados con corte al 30 de junio de 2026 y su seguimiento se realiza mediante los indicadores establecidos y las evidencias aportadas.
Para la meta 2076, aunque su descripción contempla laboratorios barriales de innovación social y espacios de transformación cultural, se identificó que el indicador 3998 mide únicamente los laboratorios barriales, mientras que los espacios de transformación cultural se desarrollan mediante estrategias. Al respecto, durante el año 2025 las evidencias corresponden a actividades habituales de los DRAFE, sin que se observe su articulación como una estrategia. Para 2026, los soportes acreditan la formulación e implementación de estas actividades como estrategia, atendiendo el criterio del indicador de la meta PDD.

En cuanto a los laboratorios barriales, la información de 2026 presenta mayor organización y detalle por localidad, e incluye la metodología y las tres primeras fases desarrolladas. No obstante, para las vigencias anteriores la trazabilidad y evidencias presenta menor organización y completitud.

Respecto de la meta 2077, se evidenció una diferencia en los mecanismos de verificación aportados para las vigencias 2025 y 2026. Para 2026, las evidencias permiten corroborar con mayor claridad las actividades realizadas, al incluir planillas de asistencia con sus respectivas fechas de ejecución, además de relatorías, videos y registros fotográficos. En contraste, para 2025 se aportaron registros fotográficos y otros documentos; sin embargo, no se identificaron planillas de asistencia que permitieran verificar la participación de la comunidad en las actividades desarrolladas.

Al respecto, en mesa de trabajo con la Oficina de Asuntos Locales (OAL), la dependencia explicó que la estrategia RECREOLAB comenzó a implementarse en 2025 y que, considerando que la unidad de medida de la meta corresponde al número de iniciativas implementadas, se definieron las relatorías, los videos y los registros fotográficos como principales medios de verificación, sin que para dicha vigencia se dispusiera de listados de asistencia.

Así mismo, la OAL indicó que, “a partir de los aprendizajes derivados de la implementación de la estrategia durante 2025, se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento mediante la incorporación de instrumentos que permitieran documentar la participación de la comunidad. En consecuencia, para 2026 se estableció como directriz la elaboración de listados de asistencia por cada iniciativa implementada, como evidencia complementaria a los demás soportes”.

En este sentido, se reconoce la acción de mejora adoptada por la dependencia para fortalecer la trazabilidad y los mecanismos de verificación; no obstante, para la vigencia 2025 persiste una limitación documental respecto de la identificación y corroboración de la participación de la comunidad, dado que no se cuenta con listados de asistencia.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Meta 2294

Descripción: *Fortalecer la gestión institucional de 6 Entidad(es) distritales del sector Cultura Recreación y Deporte con mejor infraestructura recursos físicos tecnológicos y un talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos, que favorezca un modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía.*

Meta para el IDRD: Una (1)
Proyecto: 8165 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.
Indicador 4218: Entidades culturales fortalecidas

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión:
1. Implementar el 95% de las actividades del plan de acción para el cierre de brechas de las políticas de gestión y desempeño institucional.
2. Desarrollar el 100% de las acciones requeridas para la actualización y mejoramiento de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica.

El análisis de la Meta 2294 permitió identificar programación, indicador, dependencia responsable y fuentes institucionales de seguimiento. La matriz OCI consigna para la vigencia 2026 una meta de una entidad fortalecida y un avance acumulado reportado de 0,75, equivalente al 75%. En el Proyecto 8165 se registran, para la actividad de cierre de brechas, una meta anual de 95 y ejecución de 45 (47,37%), y para actualización de sistemas e infraestructura tecnológica, una meta anual de 100 y ejecución de 30 (30%). Los porcentajes de avance en las actividades no deben sumarse ni equipararse al indicador de la meta PDD relacionado con 1 entidad fortalecida.

En relación con los avances físicos, la SAF explicó que el 0,75 obedece a una distribución temporal de 0,25 por año del PDD, argumentación que requiere conciliación con los componentes que conforman la meta, la programación y la fórmula del indicador, pues ponderar los avances físicos bajo una lógica de temporalidad no soporta la culminación de los productos de infraestructura + tecnología + talento humano cualificado y consciente de su papel como servidores públicos, definidos como componentes o atributos de esta meta.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia se verificó la existencia de siete actas de seguimiento de esta meta entre enero y mayo de 2026; reportes mensuales del proyecto de inversión; archivos sobre coworking; soportes del proceso contractual de Microsoft; cuadro de procesos de selección y un informe de mantenimiento del gimnasio de fecha posterior al corte. Estos documentos permiten identificar actividades de gestión y seguimiento, más no acreditan, sin una conciliación por producto, que se haya ejecutado el 75% físico acumulado tal como fue reportado en los diferentes instrumentos de seguimiento.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Metas 2161 y 2168

Descripción Meta 2161: *Adecuar y/o sostener 63 Equipamiento(s) culturales, recreativos y/o deportivos, algunos de ellos en barrios de borde, propiciando espacios de encuentro para las comunidades.*

Meta para el IDRD: 17
Proyecto: 8169: Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.
Indicador 4083: Número de Equipamientos Culturales Adecuados y Sostenidos

Actividades:
1. Adecuar 17 parques para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas.

Descripción Meta 2168: *Estructurar y Construir 38 Parque(s), equipamientos Culturales, Recreativos y/o Deportivos que promuevan el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Como mínimo se construirá un escenario deportivo exclusivo para la práctica de nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.*

Meta para el IDRD: 32
Dependencia líder: Subdirección Técnica de Construcciones – STC
Proyecto: 8169: Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.
Indicador 4091: Equipamientos Culturales Construidos

Actividades:
1. Construir 32 parques para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas.

La revisión permitió identificar fuentes de programación y seguimiento de la OAP, del proyecto de inversión y de la propia STC; sin embargo, presentan diferencias que requieren conciliación, como se muestra a continuación:

Meta 2161: El Informe de Gestión del IDRD, con corte al 30 de junio de 2026 (Anexo 4, apartado 2.8), registra una programación anual de dos equipamientos y ejecución física de cero. En su respuesta complementaria, la STC señaló que las intervenciones se encontraban en trámite de contratación y que no se habían iniciado obras ni se disponía de actas de recibo o informes de ejecución. La misma respuesta menciona una programación de 20,4, sin explicar su equivalencia con los dos equipamientos reportados institucionalmente. La diferencia entre magnitudes y unidades debe conciliarse sin alterar el avance físico acreditado de cero, a la fecha de corte.

De otra parte, la STC manifestó que el indicador 4083 se mide con base en el porcentaje de giros por intervención y que el parque se reconoce al llegar al 100%; sin embargo, no se evidenció ficha técnica o equivalente que acredite la aprobación de esta metodología de medición, frente a la cual la OCI considera importante indicar que medir el nivel de giros no acredita la terminación física de una adecuación. Dado que el avance al corte es cero, no procede reconocer equipamientos adecuados.

Meta 2168: La OAP registró un avance de 5,2 frente a una programación anual de 5,92; sin embargo, el archivo denominado *"Anexo 2. Memoria de cálculo 5,2"* identifica expresamente dicha magnitud como un avance reportado en la vigencia 2025: *Parque Lineal Ambiental y Parque Santa Lucía*, con una unidad cada uno, y *Ocho Parques* con 0,4 cada uno. El archivo denominado "Anexo 3" consigna una programación de 5,32 para 2026, mientras que el Informe de Gestión del IDRD al 30 de junio de 2026 (Anexo 4, apartado 2.8) reporta ejecución física de cero para la actividad de construcción en esa vigencia. Vale indicar que estas fuentes no deben tratarse como si midieran el mismo período y concepto.

Al respecto, la respuesta complementaria de la STC explica que el avance fraccionado del indicador 4091 se reconoce con una ponderación de 40% para contratación y 60% para ejecución de obra. Este método permite reconstruir los 5,2 reportados como ejecución de 2025, pero no equivale a acreditar 5,2 parques construidos. Se requiere conciliar los saldos acumulados del cuatrienio, el avance reconocido en 2025 y la ejecución de 2026, así como validar la metodología contra la ficha técnica del indicador o su equivalente.

Si bien ambas metas cuentan con indicadores, dependencias responsables e instrumentos de seguimiento definidos en el marco del Proyecto 8169, los ejercicios de contraste documental revelaron inconsistencias respecto al avance reportado: por un lado, en la Meta 2161 se ratificó la coherencia entre la meta anual de 2 equipamientos y el avance de 0 registrado por la OAP, confirmando que las actividades de preparación contractual no constituyeron obra ejecutada al corte; por otro lado, en la Meta 2168, el análisis entre los reportes de la OAP, la STC y el Anexo 3 (Estado y avance físico de los parques al 30 de junio de 2026) sustentado en la memoria de cálculo de 5,2, la matriz de programación por parque, el Informe de Gestión y actas de terminación contractual de 2025, permitió individualizar las discrepancias y evidenciar que el valor de 5,2 reportado no corresponde a ejecución nueva de la vigencia 2026, precisando así la información requerida para establecer la magnitud efectivamente alcanzada.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Metas 1956 y 2128

Descripción Meta 1956: *Administrar, mantener y/o mejorar 146 Parque(s) y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.*

Meta para el IDRD: 146
Proyecto: 8162 para la Meta 1956: Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.
Indicador 3878: Número de Parques y Escenarios Administrados

Actividad:
1. Administrar, mantener o adecuar 146 parques y escenario del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.

Descripción Meta 2128: *Implementar 1 Estrategia(s) integral de la economía del deporte, la recreación y la actividad física.*

Meta para el IDRD: una (1) estrategia
Proyecto: 8167 para la Meta 2128: Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C.
Indicador 4050: Estrategia Implementada

Actividad:
1. Implementar una (1) estrategia integral de la economía del deporte, la recreación y la actividad física.

Meta 1956: La STP informó que para la vigencia 2026 se programó la administración de 144 parques,

de los cuales 143 correspondían al primer semestre, registrando una ejecución del 100% al 30 de junio de 2026. Mediante respuesta complementaria, la dependencia aclaró que las magnitudes de 146, 144 y 143 corresponden a niveles diferentes de programación, por lo que no constituyen, por sí mismas, una inconsistencia. Asimismo, señaló que el parque restante para completar la programación anual de 144 depende de su entrega por parte de la Subdirección Técnica de Construcciones, prevista para diciembre de 2026.

Para respaldar el seguimiento, la STP suministró el documento denominado *"Anexo 1_Listado de parques admon 2026"*, el resumen de mantenimiento correspondiente a enero-junio de 2026, los informes mensuales de gestión y el seguimiento del Proyecto 8162. También precisó que las canchas sintéticas administradas por el IDRD en parques de proximidad no se contabilizan como parques adicionales dentro de la magnitud reportada.

En consecuencia, se identificó la programación física, la dependencia responsable, las fuentes de seguimiento y el avance reportado al corte. La información complementaria permite explicar la diferencia entre las magnitudes programadas y reportadas como ejecutadas; no obstante, la validación integral del resultado requiere conservar la correspondencia entre los 143 parques relacionados y los registros de administración, operación o mantenimiento que acrediten su inclusión en la meta.

Meta 2128: Para esta meta se examinó la información de seguimiento y la aclaración metodológica suministrada por la STP, la cual explicó que la implementación de la estrategia se desarrolla mediante tres componentes: (i) gestión de alianzas para el aprovechamiento de la infraestructura recreodeportiva; (ii) gestión y seguimiento de asociaciones público-privadas (APP); y (iii) ejecución de acciones priorizadas para la promoción y medición de la economía del deporte.

Respecto del indicador 4050, la STP indicó que la estrategia anual se distribuye en cuatro fracciones trimestrales de 0,25 cada una. Su reconocimiento se realiza a partir de la verificación de las actividades programadas y ejecutadas en los tres componentes. Bajo esta metodología, al 30 de junio de 2026 se reportó un avance acumulado de 0,50 de la estrategia, medida en términos de transcurso de tiempo de la vigencia (dos primeros trimestres de 2026).

Como fuente de seguimiento, la dependencia identificó el archivo denominado *"Anexo7_Seguimiento 8167_Junio"*, los informes mensuales de gestión y los soportes organizados por actividad. En la documentación de seguimiento previamente examinada se registraron 184 alianzas frente a 184 programadas y avances del 50% frente al 50% previsto en las actividades expresadas porcentualmente.

Por tanto, se identificó la programación, el indicador, la dependencia responsable, las fuentes de información y el avance físico reportado. La aclaración metodológica permite comprender el cálculo del indicador; sin embargo, la validación del 0,50 exige comprobar que las fracciones reconocidas estén respaldadas por la ejecución de los tres componentes durante los períodos correspondientes.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Metas 2067 – 2078 – 2069 – 2092 y 2094

Descripción Meta 2067: *Desarrollar 4 Torneo(s) deportivos gratuitos en el cuatrienio que fortalezcan el deporte femenino en la ciudad.*

Meta para el IDRD: 4
Dependencia Líder: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD
Proyecto 8155: Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.
Indicador 3989: Torneos deportivos desarrollados.

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión:

1. Desarrollar 4 Torneo(s) deportivos que fortalezcan el deporte femenino en la ciudad

Descripción Meta 2078: *Realizar 4 Torneo(s) por la igualdad que busquen la promoción del deporte y gestión de alianzas público privadas que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia de los sectores sociales LGTBI en la ciudad.*

Meta para el IDRD: 4
Dependencia Líder: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD
Proyecto 8155: Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.
Indicador 4000: Torneos deportivos desarrollados.

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión:

1. Realizar 4 Torneo(s) por la igualdad que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia.

Descripción Meta 2069: *Desarrollar e implementar 54 Programa(s) de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género.*

Meta para el IDRD: 54
Dependencia Líder: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD
Proyecto 8154: Implementación de los programas de Bogotá Deportiva desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.
Proyecto 8155: Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C
Indicador 3991: Número de programas de recreación deporte nuevas tendencias de deporte actividad física y los eSports.

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión 8154:

1. Beneficiar 42.100 personas en las escuelas deportivas.
2. Realizar 8 evento(s) deportivos del sector educativo.
3. Realizar 4 evento(s) de eSports y deportes alternativos.
4. Implementar 1 Estrategia de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá
5. Preparar 8100 Persona(s) en el programa de Rendimiento Deportivo
6. Desarrollar 23 certamen(es) deportivos distritales, nacionales e internacionales – Deporte con altura.
7. Diseñar e implementar 1 Estrategia(s) para el fortalecimiento de enfoque de género y deporte seguro
8. Diseñar e implementar 1 Estrategia(s) de medición e investigación sobre las acciones deportivas

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión 8155:

1. Realizar 368.650 Actividad(es) físicas dirigidas para la promoción de hábitos saludables
2. Desarrollar 45.327 Actividad(es) de promoción del uso de la bicicleta
3. Realizar 241 Jornada(s) de Ciclovías dominicales y festivas
4. Beneficiar 160.000 Persona(s) con procesos de alfabetización física que generen y multipliquen buenas prácticas para vivir una vida activa y saludable
5. Realizar 90.525 Actividad(es) de Recreación para grupos etarios y poblacionales
6. Desarrollar 158 Experiencia(s) para la Paz
7. Implementar 1 Programa(s) de Recreación Escolar
8. Desarrollar 115 Evento(s) metropolitanos
9. Diseñar e implementar 1 Estrategia(s) de medición e investigación sobre las acciones recreativas.

Descripción Meta 2092: *Beneficiar 189.809 Persona(s) a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios.*

Meta para el IDRD: 14.620 personas
Dependencia Líder: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD
Proyecto 8159: Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.
Indicador 4014: Personas beneficiadas con procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial.

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión:

1. Beneficiar 14620 niñas y niños de la primera infancia con procesos de formación psicomotriz.
2. Implementar 8 Centro(s) de psicomotricidad nuevos

Descripción Meta 2094: *Beneficiar a 294.585 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana.*

Meta para el IDRD: 178.600 niñas, niños, adolescentes y jóvenes
Dependencia Líder: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD
Proyecto 8159: Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.
Indicador 4016: Niños niñas adolescentes y jóvenes beneficiados con formación artística cultural deportiva y patrimonial

Actividades definidas en el Proyecto de Inversión:

1. Beneficiar 191.100 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de los centros de interés ofertados por la Jornada Escolar Complementaria.
2. Implementar 2 Centro(s) de interés nuevos
3. Implementar 1 Estrategia(s) de identificación y selección de talentos deportivos para la ciudad de Bogotá
4. Realizar 12 Proceso(s) de valoración pedagógicos y psicosociales a los beneficiarios del programa Jornada Escolar Complementaria.
5. Diseñar e implementar 1 Estrategia(s) de medición e investigación sobre la formación integral.

Las metas objeto de seguimiento cuentan con programación anual, indicadores definidos y avances reportados con corte al 30 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte (STRD). La verificación se efectuó mediante la revisión de los soportes aportados para las vigencias evaluadas, con diferentes tipos de reportes de información.

Para las metas 2067 y 2078, relacionadas con los torneos de deporte femenino y los torneos por la Igualdad, respectivamente, se aportaron informes de los eventos realizados en 2024 y 2025, acompañados de registros fotográficos, planillas de inscripción o asistencia y documentación de convocatoria. Para 2026 los torneos de ambas metas fueron programadas para el segundo semestre por lo que aún no contaban con soportes de ejecución.

En relación con la meta 2069, los documentos aportados evidencian actividades desarrolladas en varios de los programas que la conforman, mediante informes, reportes de seguimiento, bases de datos y registros de participantes. Respecto de la meta 2092, se aportaron informes de eventos, listados de asistencia y bases de datos de beneficiarios con información correspondiente a la localidad, el tipo de deporte, el número de sesiones realizadas con el detalle del mes en el que se llevaron a cabo, el grupo etario, entre otros.

Finalmente, para la meta 2094 se revisaron bases de datos de beneficiarios e informes de gestión relacionados con procesos de formación, particularmente en el marco del programa "En movimiento de 0 a 5", una estrategia dirigida a niños y niñas de 0 hasta los 5 años y 11 meses de edad.

1.2 Aspectos logrados

Las metas PDD que vinculan al IDRD cuentan con programación física, indicadores, responsables, fuentes de información y avances reportados a través de diferentes instrumentos y con destino a las partes interesadas, con corte al 30 de junio de 2026. Asimismo, el contraste de los instrumentos de seguimiento permitió analizar la alineación entre la programación y la ejecución reportada, establecer la trazabilidad de la información e individualizar diferencias que requieren conciliación entre las fuentes consultadas. Estos resultados constituyen la base para el seguimiento institucional de las metas y la posterior verificación documental de su ejecución física, desarrollada en el objetivo específico 2.

1.3 Fortalezas

En desarrollo de este objetivo no se identificaron fortalezas que representen un valor agregado o plus en la gestión de las metas PDD que involucran al IDRD.

1.4 Oportunidades de mejora

De acuerdo con la revisión realizada, se identifican las siguientes oportunidades de mejora para cada una de las dependencias que lideran las metas PDD:

Subdirección Administrativa y Financiera

- Ajustar la metodología de medición de avances y la trazabilidad documental de la gestión realizada en los tres (3) componentes de la Meta 2294, de manera que se identifiquen por cada uno de ellos: (i) la gestión y productos obtenidos de acuerdo con lo comprometido; (ii) el resultado alcanzado al corte; (iii) las evidencias de lo ejecutado; (iv) el responsable; (v) la fecha

de ejecución y (vi) la magnitud reconocida.

- Documentar la relación entre las actividades ejecutadas, los productos obtenidos y el porcentaje reconocido como avance de la Meta 2294, explicando la relación entre los avances 45/95 y 30/100 de las actividades y el 0,75 acumulado de la meta y el aporte de cada vigencia; de manera que, al cierre de 2026 y 2027 y del primer semestre 2028, pueda demostrarse objetivamente el resultado alcanzado y no solo el transcurso del período temporal previsto.

Subdirección Técnica de Parques

- Ajustar el seguimiento de la meta 2128 mediante la identificación, organización y documentación de los criterios de medición y resultados de los componentes de la estrategia que soportan el avance físico reportado en la Meta 2128, garantizando su correspondencia con los registros de seguimiento del PDD.

- Ajustar los criterios de medición del indicador 4050, de manera que el avance físico de la Meta 2128 se determine a partir de los resultados verificables de los componentes de la estrategia de economía del deporte y no exclusivamente en función del tiempo transcurrido, garantizando la correspondencia entre las magnitudes reportadas y los productos efectivamente alcanzados.

- Documentar en cada trimestre los resultados de las tres actividades que integran la estrategia de la meta 2128, indicando el soporte y la magnitud que fundamentan el reconocimiento de cada fracción del indicador 4050.

Subdirección Técnica de Construcciones

- Ajustar, en articulación entre la STC y la OAP, la conciliación y validación de la programación y ejecución física de las metas 2161 y 2168, correspondientes a los indicadores 4083 y 4091 del Proyecto 8169, diferenciando las magnitudes cuatrienales, los avances acumulados y los resultados por vigencia. Para ello, documentar por cada parque la magnitud reconocida, el hito efectivamente alcanzado, la fecha y los soportes que acreditan su ejecución, aplicando criterios de medición consistentes con los indicadores del PDD, de manera que los avances reportados correspondan a resultados físicos verificables y no se equiparen automáticamente los procesos de contratación o los giros de recursos con obras terminadas. Asimismo, conciliar las diferencias identificadas y efectuar los ajustes que correspondan en los instrumentos de seguimiento institucional.

- Respecto a la Meta 2161 (con avance físico en cero frente a una meta de 2 equipamientos) definir un cronograma verificable por parque con seguimiento constante a hitos y riesgos de incumplimiento.

- Para la Meta 2168 reconstruir el avance de 5,2 identificando por parque o escenario la magnitud reconocida, hito, fecha y soporte documental, incluyendo el estado del escenario de nuevas tendencias deportivas y las once zonas para mascotas, garantizando realizar esta conciliación oportunamente para adoptar las acciones técnicas, contractuales o administrativas necesarias antes del cierre de la vigencia.

1.5 Riesgos materializados

En desarrollo de este objetivo, no se identificó la materialización de riesgos para las metas PDD evaluadas.

1.6 Hallazgos

En desarrollo de este objetivo no se identificaron situaciones que ameriten la formulación de hallazgos.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO No 2

Validar, sobre las metas priorizadas, que el avance físico reportado cuente con soportes.

2.1 Resultados de la Prueba y Análisis

Para el desarrollo de este objetivo la OCI verificó los soportes suministrados por las diferentes dependencias responsables de ejecutar las metas PDD, validando su correspondencia con los criterios o atributos definidos para cada meta y con su unidad de medida, de acuerdo con los indicadores. El análisis de esta información se complementó con mesas de trabajo realizadas entre la OCI y los profesionales designados por cada dependencia, en las que se confrontó la gestión adelantada por cada equipo de trabajo versus la documentación allegada, identificando nuevas evidencias e información adicional sobre lo ejecutado.

Imagen No. 4 Esquema de análisis de la alineación y validación de cada meta PDD



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el resultado de las metas clasificadas por la dependencia responsable de liderar su ejecución:

OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

Meta 2076 – Promover 144 Laboratorio(s) barriales de innovación social y espacios de transformación cultural a través de acuerdos que reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte en los barrios.

En el marco de la meta 2076 la gestión comprende dos componentes: el desarrollo de laboratorios recreodeportivos RECREOLAB, orientados a la ideación, cocreación e implementación de iniciativas comunitarias, y el fortalecimiento de la participación ciudadana y de los espacios del sistema DRAFE, mediante estrategias de cualificación, visibilización, movilización y articulación territorial.

En desarrollo de la evaluación, la OCI revisó la información reportada por la OAL y la OAP así como los soportes suministrados con corte al 30 de junio de 2026, con el propósito de establecer si el avance físico informado contaba con evidencia documental que permitiera corroborar su ejecución. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 4. Contraste de soportes y resultados – Meta 2076

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Laboratorios RECREOLAB – vigencia 2025	Registros de asistencia y documentos de los ejercicios de participación e ideación, contrastados con las fases y los productos previstos en la metodología RECREOLAB.	Se evidenciaron ejercicios de participación e ideación; sin embargo, los soportes no permitieron establecer la aplicación integral y secuencial de la metodología, la continuidad entre las sesiones ni la consolidación de los productos metodológicos esperados.
Laboratorios RECREOLAB – vigencia 2026	Documentación organizada por las tres primeras fases para las 17 localidades reportadas, incluidos listados de asistencia, mandalas, modelos Canvas, planimetrías y fichas técnicas. La OCI examinó una muestra de ocho localidades: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón y Kennedy.	Se identificaron soportes relacionados con las fases de ideación, estructuración y planeación. No obstante, aunque la fase Playlab hace parte de la metodología RECREOLAB, la OAL aclaró que, por su naturaleza y alcance, esta fase se encuentra asociada al cumplimiento de la meta 2077, relacionada con la generación y puesta en marcha de iniciativas en los territorios. En consecuencia, la OCI verificó la ejecución de las tres primeras fases (Activalab, Entrenalab y Fusionlab) en el marco de la meta 2076.
Estrategias de fortalecimiento de la participación del sistema DRAFE – vigencias 2025 y 2026	Durante la vigencia 2024 no se programaron estrategias DRAFE. Para 2025 se reportaron 21 estrategias; sin embargo, al revisar la información, se observó que las acciones registradas correspondían principalmente a actividades propias de la gestión cotidiana de los Consejos DRAFE, sin evidenciarse su estructuración y diferenciación como estrategias. Por su parte, para 2026 se evidenciaron los soportes de las 11 estrategias reportadas, entre ellos convocatorias, listados de asistencia, relatorías, registros fotográficos, fichas de trabajo, matrices de seguimiento y documentos de planeación. Estas comprendieron acciones de cualificación de consejeros, secretarías técnicas, activación territorial, atención a las JAL, TEAM IDRD Locales, intervención comunitaria en parques y presupuestos participativos, entre otras.	Se identificaron acciones de cualificación, visibilización, movilización ciudadana y articulación territorial; sin embargo, se encontraron diferencias en la denominación y el alcance de las unidades reportadas: durante 2026 la información reportada corresponde a estrategias con un propósito definido, mientras que en 2025 se presentan como actividades puntuales tipo capacitaciones, diagnósticos, encuentros, sesiones de consejos y asesorías técnicas. Asimismo, algunos soportes correspondían a acciones preparatorias o a fases que continuaban en desarrollo al corte evaluado.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por OAL.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la OAL y la OAP, la meta registraba avances en las vigencias 2024, 2025 y 2026, cuyo comportamiento se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 1. Avance acumulado de la meta 2076 cuatrienal al 30 de junio de 2026

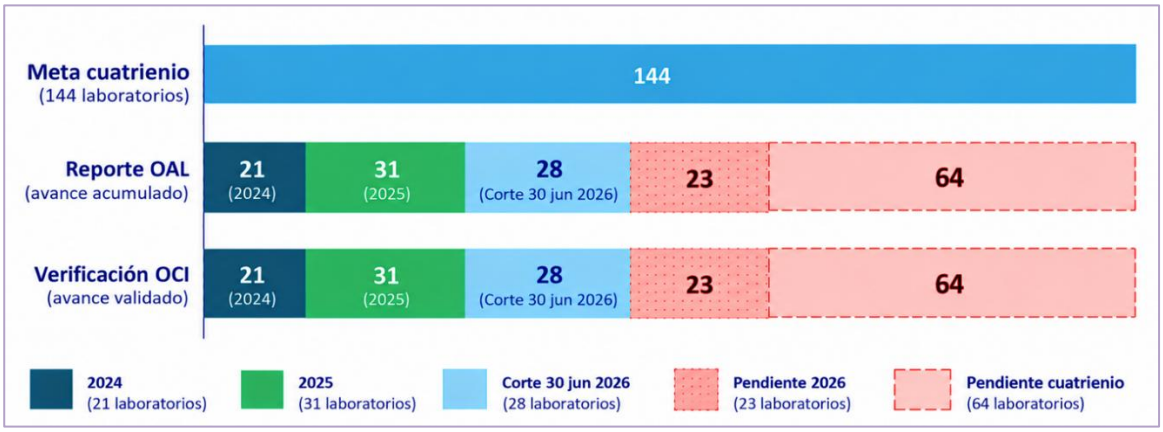

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

De acuerdo con la información de seguimiento, durante la vigencia 2024 se reportó avances en cuantía de 21 asociados a las estrategias DRAFE y no se registraron laboratorios RECREOLAB. En 2025 se reportaron 21 estrategias DRAFE y 10 laboratorios RECREOLAB, para un total de 31 entre ambos componentes. A 30 de junio de 2026, se reportaron 11 estrategias DRAFE y 17 laboratorios RECREOLAB, para un total de 28.

Para esta meta se resalta la organización, estructuración y trazabilidad de la información suministrada para acreditar el cumplimiento de la meta durante el primer semestre de 2026.

Meta 2077 – Realizar 144 Actividad(es) culturales, artísticas, recreativas y deportivas en barrios, parques y veredas de Bogotá D.C. orientadas a fortalecer al barrio como lugar de encuentro y creación.

Frente a esta meta a continuación, se presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado:

Tabla No. 5. Contraste de soportes y resultados – Meta 2077

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas – vigencia 2025	Informes individuales de las actividades y registros fotográficos aportados por la OAL.	Los soportes aportan evidencia documental y fotográfica de las actividades reportadas; sin embargo, no se identificaron listados de asistencia que complementaran la verificación de la participación.
Actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas – primer semestre de 2026	Soportes de las catorce (14) actividades reportadas, incluidos listados de asistencia y registros fotográficos, contrastados con la programación prevista para el periodo.	Se encontró correspondencia entre las catorce (14) actividades reportadas y las catorce (14) programadas para el primer semestre de 2026. Los listados de asistencia, junto con los registros fotográficos, permiten relacionar las jornadas con las fechas de ejecución y la participación registrada.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por OAL.

De acuerdo con el cronograma de la meta 2077 se programó la realización de cero (0) actividades para 2024, treinta y dos (32) para 2025, sesenta y ocho (68) para 2026 y cuarenta y cuatro (44) para 2027, para un total de ciento cuarenta y cuatro (144) actividades programadas durante el periodo. Para el primer semestre de 2026, se contemplaron catorce (14) actividades.

Con base en el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la OAL y la OAP, el avance de la meta, con corte al 30 de junio de 2026, se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 2. Avance acumulado de la meta 2077 cuatrienal al 30 de junio de 2026

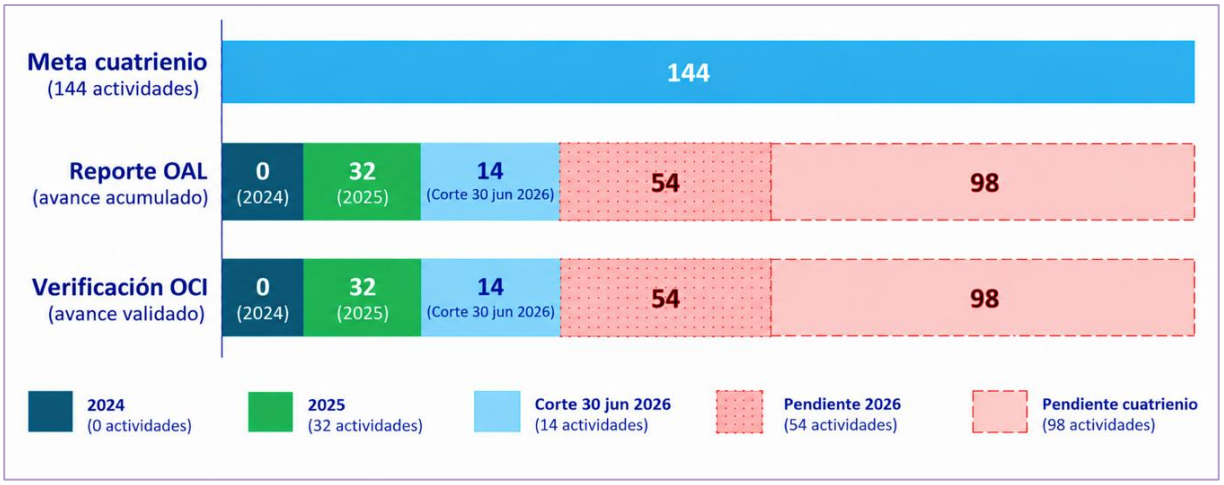

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

De acuerdo con la información revisada, durante la vigencia 2024 no se programaron actividades; en 2025 se reportaron treinta y dos (32) actividades y, al 30 de junio de 2026, se registraron catorce (14) actividades correspondientes al primer semestre. En consecuencia, el acumulado reportado para las vigencias 2025 y 2026 asciende a cuarenta y seis (46) actividades frente a la meta cuatrienal de ciento cuarenta y cuatro (144), equivalente al 31,9%.

La distribución de las actividades reportadas por localidad y vigencia se presenta a continuación:

Tabla No. 6. Cantidad de actividades por localidad

Localidad	Actividades 2025	Actividades 2026
Barrios Unidos	x4	x1
Engativá	x3	x1
Ciudad Bolívar	x3	x1
Rafael Uribe Uribe	x3	x2
SantaFé	x3	-
Suba	x3	-
Fontibón	x3	-
Usaquén	x3	-
Sumapaz	x2	-
Puente Aranda	x1	x2
San Cristobal	x1	x2
Antonio Nariño	x1	-
Kennedy	x1	x1

Localidad	Actividades 2025	Actividades 2026
Tunjuelito	x1	-
La Candelaria	-	x2
Los Mártires	-	x1
Usme	-	x1
Total Actividades	**32**	**14**

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por OAL

Cabe precisar que estas actividades corresponden a la fase Playlab de la metodología RECREOLAB, la cual, conforme a la aclaración realizada por la OAL, se encuentra asociada al cumplimiento de la meta 2077, por cuanto comprende la puesta en práctica de las iniciativas construidas en las fases previas, mediante su ejecución en los territorios con participación de las comunidades.

En conclusión, los soportes revisados permiten corroborar las catorce (14) actividades correspondientes al primer semestre de 2026, cuya cantidad coincide con la programación prevista para dicho periodo. Para 2025, aunque se aportaron informes individuales y registros fotográficos, la ausencia de listados de asistencia limita la verificación de la participación. Por lo anterior, se considera importante mantener los soportes organizados e identificados por localidad y fecha, de manera que faciliten la validación de las actividades ejecutadas en el marco de Playlab y la consistencia del avance físico reportado frente a la meta cuatrienal.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Meta 2294 – Fortalecer la gestión institucional con mejor infraestructura recursos físicos tecnológicos y un talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos.

Los soportes permiten acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la meta 2294. Se identificaron documentos de planeación, seguimiento presupuestal y contractual, acciones relacionadas con MIPG y productos tecnológicos reportados como finalizados o puestos en producción durante el primer semestre 2026.

Sin embargo, la evidencia disponible no permite asociar cuantitativamente dichos productos con el 0,75 reportado en la Meta PDD. Es decir, existe evidencia de ejecución, más no una regla de equivalencia documental que permita determinar qué productos representan cada fracción del indicador y, por consiguiente, demostrar independientemente que los productos alcanzados al 30 de junio corresponden exactamente al 75% reportado.

La OCI revisó la información suministrada por la SAF, los instrumentos de seguimiento del Proyecto de Inversión 8165 y los soportes relacionados con las dos actividades formuladas para contribuir al fortalecimiento institucional. La Meta PDD 2294 contempla tres componentes: Infraestructura, Recursos físicos tecnológicos y Talento humano cualificado y consciente de su papel como servidores públicos. Por consiguiente, la evaluación no se limitó a verificar el avance porcentual de las actividades, sino que examinó su contribución a dichos componentes y la disponibilidad de evidencia documental que acredite los resultados reportados al 30 de junio de 2026.

Así las cosas, se contrastaron los soportes allegados por la dependencia, los seguimientos del Proyecto 8165, las actas de reunión del primer semestre y los documentos específicos de coworking,

Microsoft y gestión de equipos. La revisión distingue entre: (i) evidencia de que una actividad fue tratada o seguida en reunión; (ii) afirmaciones de avance consignadas en las actas; y (iii) documentos que prueban la entrega, funcionamiento o culminación de un producto. Esta distinción es necesaria para valorar el avance físico de los tres componentes de la meta.

La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 7. Contraste de soportes y resultados – Meta 2294

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Infraestructura	03. acta de reunión 23 febrero 2026.pdf (levantamiento de información y reuniones de diseño de coworking); 04. acta de reunión 09 marzo 2026 (1).pdf (identificación de espacios); Inventarios puestos fase 1.pdf, Mapeo oficinas_V3.pptx y Diseños vinilos coworking.pdf.	Se acredita planeación, levantamiento de necesidades y documentación de diseño y distribución de espacios. Estos soportes, por sí solos, no prueban que un espacio estuviera terminado, habilitado y en uso al 30 de junio de 2026. Se requiere acta de entrega, certificación o registro fechado de habilitación.
Recursos físicos tecnológicos	04. acta de reunión 09 marzo 2026 (1).pdf; 05. acta de reunión 24 marzo 2026 (1).pdf; 06. acta de reunión 14 abril 2026 (1).pdf; 07. acta de reunión 11 mayo 2026.pdf; Licencias - contrato Microsoft.jpeg y Actividad de Microsoft 2026.jpeg.	Las actas registran que se informó la entrega de computadores de escritorio, el inicio de entrega de portátiles y, el 14 de abril, la entrega de la mitad de 36 portátiles. También se informó el estado del proceso Microsoft. No se localizaron comprobantes individuales que permitan confirmar cantidades, destinatarios y fechas de entrega, ni evidencia de puesta en funcionamiento de todos los productos.
Talento humano cualificado y consciente de su papel como servidores públicos	07. acta de reunión 11 mayo 2026.pdf (capacitaciones previstas para el desarrollo de horas extras); Plan de Acción Institucional y seguimientos de cierre de brechas MIPG referenciados por la SAF.	El acta documenta programación de capacitaciones e implementación prevista, no su realización. No se identificó soporte específico de cualificación del personal con participantes, fechas y resultados que permita acreditar este componente al corte.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF.

El acta del 9 de marzo consigna que ya se había finalizado la entrega de todos los computadores; la del 24 de marzo diferencia computadores de escritorio y portátiles, e indica que estos últimos comenzarían a entregarse; y la del 14 de abril informa que se había entregado la mitad de 36 portátiles. Estas referencias requieren conciliación y no deben tratarse como actas individuales de entrega. El documento denominado *"Informe de los mantenimientos en el Gimnasio IDRD"*, fechado del 4 agosto de 2026, no acredita por sí solo una intervención culminada al corte de junio.

El análisis documental permitió identificar actividades de planeación, gestión y seguimiento relacionadas con los componentes de infraestructura, recursos físicos y tecnológicos, y talento humano de la Meta 2294. No obstante, los soportes examinados no permiten establecer una correspondencia cuantificable y verificable entre los productos efectivamente alcanzados al 30 de junio de 2026 y el avance acumulado de 0,75 reportado. En consecuencia, se requiere consolidar la trazabilidad por componente, actividad, producto, evidencia, fecha de cumplimiento y aporte al indicador, diferenciando las actuaciones de gestión de los resultados físicos acreditados.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la SAF y la OAP, la meta registraba avances en las vigencias 2024, 2025 y 2026, cuyo comportamiento se

presenta en la siguiente figura.

Figura No. 3. Avance acumulado de la meta 2294 cuatrienal al 30 de junio de 2026

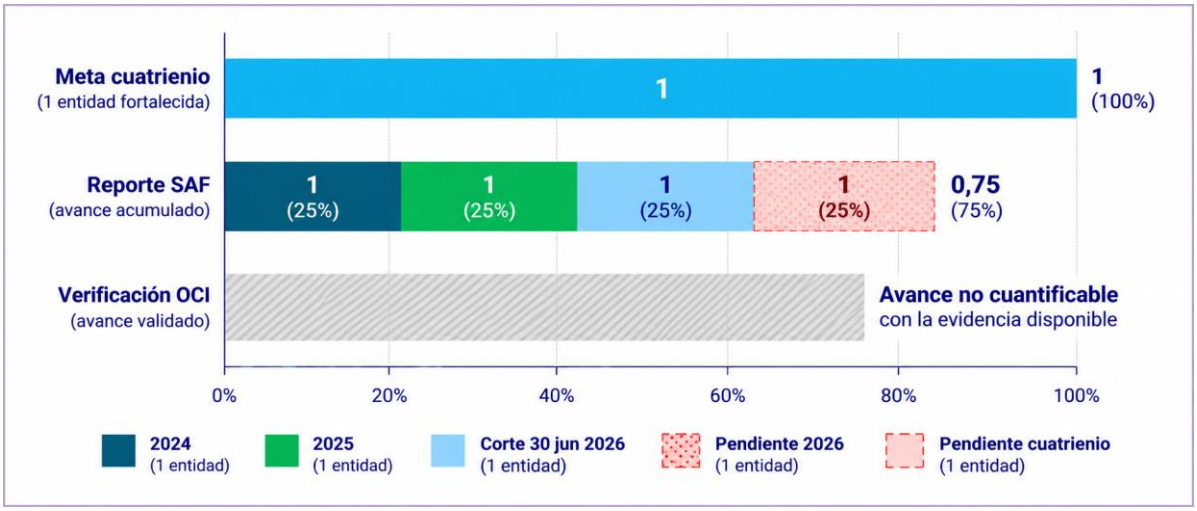

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

De acuerdo con la representación gráfica del avance acumulado de la Meta PDD 2294, se registra una magnitud de una (1) unidad para cada una de las vigencias 2024, 2025 y 2026, con corte al 30 de junio, y una (1) unidad pendiente de ejecución, para un total de cuatro (4) unidades durante el cuatrienio 2024–2027. No obstante, considerando que la meta está orientada al fortalecimiento de una (1) entidad, es necesario verificar la metodología de medición del indicador y la naturaleza de las magnitudes representadas, con el fin de determinar si corresponden a resultados anuales o a avances acumulables. En consecuencia, la gráfica permite identificar la distribución presentada por vigencia, pero no evidencia por sí sola, el cumplimiento físico acumulado de la meta.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

En desarrollo de esta evaluación la OCI revisó la documentación inicial y complementaria suministrada por la STC, relacionada con el cumplimiento físico de las metas PDD 2161 y 2168, asociadas al Proyecto de Inversión 8169. La revisión comprendió la programación de las intervenciones, los instrumentos de seguimiento, las memorias de cálculo, los informes de gestión, las actas de terminación y los informes de obra, con el propósito de establecer si los soportes aportados permiten acreditar las actividades desarrolladas y los resultados físicos alcanzados al 30 de junio de 2026.

Meta PDD 2161 – Adecuación de 17 parques y escenarios

La Meta 2161 contempla una contribución del IDRD de 17 parques y escenarios adecuados durante el cuatrienio, asociada al indicador 4083. Para la vigencia 2026, los instrumentos de seguimiento de la OAP y del Proyecto 8169 registraron una programación de dos equipamientos y un avance físico de cero al 30 de junio de 2026.

En respuesta a los requerimientos de la OCI, la STC informó que durante las vigencias 2024 y 2025 no se programó ejecución física para esta meta y que, al corte evaluado, las intervenciones previstas

para 2026 se encontraban en etapa de contratación, sin que se hubiera iniciado la ejecución de obras. Como soporte, la dependencia aportó documentación, que contiene información relacionada con la programación, seguimiento y ajustes de las intervenciones. Asimismo, los documentos denominados *"Anexo 3. Estado y avance físico de los parques al 30 de junio de 2026"* y *"Anexo 4. Informe de Gestión con corte al 30 de junio de 2026"* permiten contrastar el estado de las actividades previstas.

El análisis de estos documentos permite concluir que las evidencias aportadas guardan relación con la actividad de adecuación de parques, al demostrar actuaciones de programación, preparación y seguimiento; sin embargo, no acreditan la ejecución material de adecuaciones ni la culminación de parques o escenarios durante el período evaluado.

En consecuencia, la documentación examinada es consistente con el avance físico de cero (0) reportado para la Meta 2161 al 30 de junio de 2026, sin que ello constituya, por sí mismo, un incumplimiento de la programación del primer semestre, igualmente establecida en cero (0). No obstante, considerando la programación anual de dos equipamientos y la contribución de 17 durante el cuatrienio, resulta necesario efectuar seguimiento a los hitos contractuales y técnicos previstos, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar los resultados programados para el período restante.

Con base en el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la STC y la OAP, se presenta a continuación el comportamiento gráfico de avances en las vigencias 2025 y 2026 para la meta 2161:

Figura No. 4. Avance acumulado de la meta 2161 cuatrienal al 30 de junio de 2026

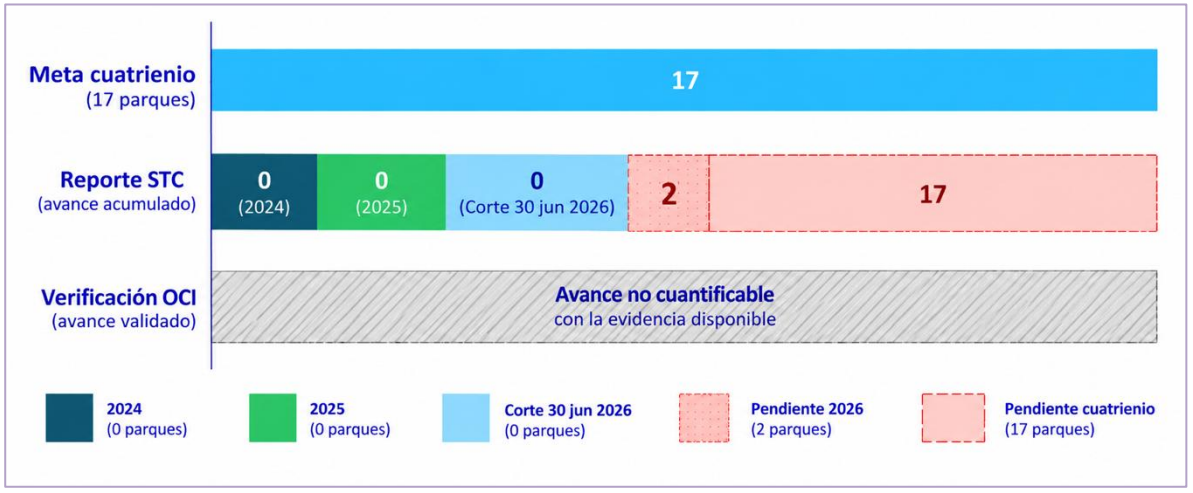

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

El comportamiento de la Meta PDD 2161 evidencia que, con corte al 30 de junio de 2026, no se registra ejecución física durante las vigencias 2024, 2025 y el primer semestre de 2026, frente a una contribución cuatrienal del IDRD de 17 parques y escenarios por adecuar. En consecuencia, la totalidad de la magnitud prevista permanece pendiente de ejecución durante el período restante del Plan Distrital de Desarrollo; sin embargo, para la vigencia 2026 se contempla la adecuación de dos (2) equipamientos. Esta situación requiere seguimiento a los hitos técnicos y contractuales previstos para determinar la viabilidad de cumplir la programación anual y la contribución cuatrienal.

Meta PDD 2168 – Construcción de 32 parques y equipamientos

La Meta 2168 contempla una contribución del IDRD de 32 parques y equipamientos construidos durante el cuatrienio, asociada al indicador 4091. La descripción de la meta distrital también incluye la construcción de al menos un escenario deportivo exclusivo para nuevas tendencias deportivas y once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas.

En los instrumentos de seguimiento inicialmente revisados se identificaron diferencias entre las magnitudes reportadas por la OAP y la STC, particularmente respecto del avance físico de 5,2. Por esta razón, la OCI solicitó información complementaria que permitiera identificar las intervenciones asociadas, reconstruir el cálculo del indicador y verificar los documentos que respaldan los avances reconocidos.

En respuesta, la dependencia aportó el documento denominado *"Anexo 2. Memoria de cálculo del avance físico 5,2 – Meta PDD 2168"*, en el cual se relaciona dicho avance con la vigencia 2025, mediante el reconocimiento de dos parques con una unidad cada uno y ocho parques con una magnitud de 0,4 cada uno. La metodología informada considera dos componentes para reconocer avances parciales: contratación, con una ponderación del 40%, y ejecución de obra, con una ponderación del 60%.

Adicionalmente, la STC suministró el documento denominado *"Anexo 3. Estado y avance físico de los parques al 30 de junio de 2026"*, que registra una programación de 5,32 para la vigencia 2026, y el *"Anexo 4. Informe de Gestión con corte al 30 de junio de 2026"*, en el cual se reporta ejecución física de cero para las actividades de construcción durante el primer semestre de 2026.

Para soportar las intervenciones también se aportaron el *"Anexo 5. Acta de terminación del Parque Santa Lucía"*, el *"Anexo 6. Acta de terminación del Parque Lineal"* y el *"Anexo 7. Informe de obra correspondiente a las intervenciones de los ocho parques"*. Las actas de terminación corresponden a diciembre de 2025, mientras que parte de la información contenida en los informes de obra se refiere a actuaciones posteriores al 30 de junio de 2026.

El contraste de estos documentos permite establecer que las evidencias aportadas sí guardan relación con la actividad de construcción de parques y escenarios, puesto que incluyen soportes de seguimiento, cálculo del indicador y ejecución de intervenciones. No obstante, no todos los documentos acreditan el mismo resultado ni corresponden al mismo período. En particular, la memoria de cálculo explica el reconocimiento de avances parciales de 2025, mientras que las actas de terminación acreditan hitos de esa vigencia y los informes posteriores al corte no pueden considerarse, por sí mismos, evidencia de ejecución física del primer semestre de 2026.

Por otra parte, el reconocimiento de una fracción del indicador por actividades de contratación no equivale necesariamente a la terminación de un parque o escenario. Por ello, resulta necesario distinguir la magnitud reconocida conforme a la metodología del indicador de los productos físicos efectivamente construidos y terminados, atendiendo el esquema de medición definido para la Meta PDD.

En este sentido, aunque la STC aportó documentación relacionada con las actividades de la Meta 2168, los soportes examinados no permiten acreditar una magnitud física adicional ejecutada durante el primer semestre de 2026, resultado que coincide con el avance de cero registrado en el Informe

de Gestión al corte. Asimismo, permanece la necesidad de conciliar las magnitudes de programación y ejecución utilizadas por la STC y la OAP, diferenciando los avances de vigencias anteriores de los correspondientes a 2026.

Adicionalmente, dentro de las evidencias examinadas no se identificó una relación específica que permita establecer el avance de los productos asociados al escenario exclusivo para nuevas tendencias deportivas y a las once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas, contemplados en la descripción de la meta distrital. Por tanto, no es posible emitir un pronunciamiento sobre su ejecución con base en la documentación analizada.

La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 8. Contraste de soportes y resultados – Metas 2161 y 2168

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Meta 2161 – Programación y preparación de adecuaciones	Respuesta complementaria de la STC; instrumentos de programación y seguimiento del Proyecto 8169; Anexo 3. Estado y avance físico de los parques al 30 de junio de 2026.	Permiten identificar las intervenciones previstas, su estado de programación y las actuaciones preparatorias para la contratación. La dependencia informó que las obras no habían iniciado al corte. Estos soportes acreditan gestión preparatoria, pero no ejecución material de adecuaciones.
Meta 2161 – Seguimiento del avance físico	Anexo 4. Informe de Gestión con corte al 30 de junio de 2026; reportes de seguimiento de la OAP y del Proyecto 8169.	Registran una programación anual de dos equipamientos y un avance físico de cero al corte. La información resulta consistente con el estado de las intervenciones informado por la STC. No se identificó evidencia de parques adecuados o terminados durante el primer semestre de 2026, período cuya programación física también era cero.
Meta 2168 – Reconocimiento del avance físico de vigencias anteriores	Anexo 2. Memoria de cálculo del avance físico 5,2 – Meta PDD 2168.	Permite reconstruir el valor de 5,2 asociado a la vigencia 2025, compuesto por dos parques con una unidad cada uno y ocho parques con una magnitud de 0,4 cada uno. Explica la metodología informada de reconocimiento parcial, pero no acredita que los 5,2 correspondan a parques terminados ni a ejecución nueva de 2026.
Meta 2168 – Terminación de intervenciones	Anexo 5. Acta de terminación del Parque Santa Lucía; Anexo 6. Acta de terminación del Parque Lineal.	Documentan hitos de terminación contractual correspondientes a diciembre de 2025. Son pertinentes para respaldar resultados de esa vigencia, pero no constituyen evidencia de ejecución física adicional durante el primer semestre de 2026.
Meta 2168 – Seguimiento a intervenciones de ocho parques	Anexo 7. Informe de obra correspondiente a las intervenciones de los ocho parques.	Contiene información técnica relacionada con las intervenciones y su seguimiento. Sin embargo, parte de la documentación corresponde a actuaciones posteriores al 30 de junio de 2026. Por tanto, debe diferenciarse la información atribuible al período evaluado de aquella generada posteriormente.
Meta 2168 – Programación y	Anexo 3. Estado y avance físico de los parques al 30 de junio de 2026; Anexo 4. Informe de	Permiten identificar diferencias entre la programación de 5,32 registrada en el Anexo 3, la programación de 5,92 informada por la OAP

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
ejecución física de 2026	Gestión con corte al 30 de junio de 2026; reportes de la OAP.	y la ejecución física de cero registrada para el primer semestre de 2026. Se requiere conciliar el período, la naturaleza y el criterio de reconocimiento de cada magnitud.
Meta 2168 – Productos específicos de la meta distrital	Documentación técnica y de seguimiento de las intervenciones relacionada en los anexos suministrados por la STC.	Los soportes examinados no permiten establecer de manera específica el avance del escenario exclusivo para nuevas tendencias deportivas ni de las once zonas demarcadas y habilitadas para mascotas. No es posible emitir una conclusión sobre su ejecución con base en la información contrastada.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STC.

La evaluación permitió establecer que la STC aportó evidencias relacionadas con las actividades previstas para las metas 2161 y 2168; sin embargo, su suficiencia debe valorarse según el resultado que pretenden acreditar, dado que los documentos de programación, contratación y seguimiento demuestran gestión adelantada, pero no necesariamente la ejecución o terminación de parques y escenarios.

Para la Meta 2161 los soportes son consistentes con el avance físico de cero (0) reportado al 30 de junio de 2026. Para la Meta 2168 se identificaron documentos que respaldan avances reconocidos en 2025 y actuaciones de seguimiento durante 2026; no obstante, no se acreditó ejecución física adicional durante el primer semestre de 2026.

En consecuencia, se requiere ajustar la trazabilidad entre las actividades ejecutadas, los productos físicos alcanzados y los documentos que respaldan cada magnitud reportada, así como conciliar la información entre la STC y la OAP. Lo anterior permitirá establecer con mayor precisión el avance acumulado de las metas y realizar seguimiento a las intervenciones pendientes durante el período restante del Plan Distrital de Desarrollo.

Con base en el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la STC y la OAP, se presenta a continuación el comportamiento gráfico de avances en las vigencias 2025 y 2026 para la meta 2168:

Figura No. 5. Avance acumulado de la meta 2168 cuatrienal al 30 de junio de 2026

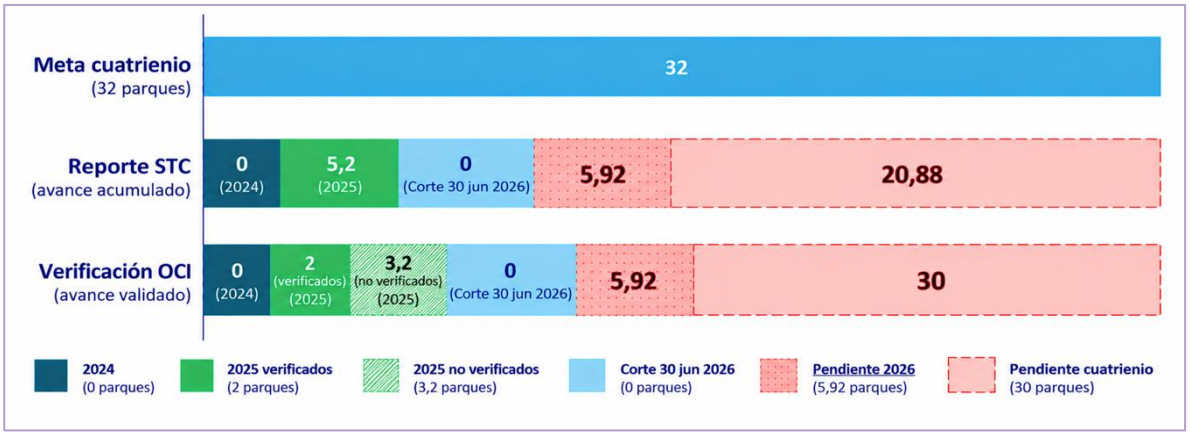

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

La representación gráfica de la Meta PDD 2168 registra una ejecución física de cero (0) para 2024, un avance de 5,2 unidades reconocido en 2025 y una ejecución de cero (0) durante el primer semestre de 2026, frente a una contribución cuatrienal de 32 parques y equipamientos. Bajo estas magnitudes, el avance acumulado reportado corresponde a 5,2 unidades, equivalentes al 16,25% de la meta, y se presenta un saldo pendiente de 26,8 unidades, correspondiente al 83,75%. No obstante, el avance de 5,2 comprende reconocimientos parciales asociados a intervenciones y no equivale a igual número de parques terminados (2 a la fecha de corte = 6%), por lo que el saldo representado debe interpretarse conforme a la metodología de medición del indicador 4091 de la meta PDD y requiere conciliación con los registros oficiales de seguimiento, considerando las diferencias identificadas en la programación de 2026 entre la STC y la OAP.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

Meta PDD 1956 – Administración, mantenimiento y/o mejoramiento de 146 parques

La OCI examinó la información suministrada por la STP para sustentar el avance físico de la Meta 1956, asociada al Proyecto de Inversión 8162. La dependencia reportó la administración de 143 parques frente a 143 programados para el primer semestre de 2026, correspondiente al 100% de cumplimiento de la programación del período.

Como evidencia, la dependencia allegó el documento denominado *"Anexo 1_Listado de parques admon 2026"*, que contiene los parques reportados con su código, nombre y localidad; el *"Anexo2_RESUMEN MANTENIMIENTO PARQUES_INVERSIÓN MENSUAL_ENERO-JUNIO 2026"*; y los informes mensuales de gestión y seguimiento del Proyecto 8162. Según la respuesta complementaria, estos documentos registran las actividades de administración, operación y mantenimiento desarrolladas durante el período evaluado.

La información aportada permite identificar el universo de parques que integra el avance reportado y las fuentes documentales destinadas a respaldar las intervenciones. Asimismo, la STP aclaró que las canchas sintéticas administradas en parques de proximidad no representan unidades adicionales de la meta, precisión relevante para evitar duplicidades en la contabilización.

Respecto de las magnitudes de 146, 144 y 143 parques, la respuesta complementaria explica que corresponden, respectivamente, a la meta PDD, la programación anual de 2026 y la programación del primer semestre. Por consiguiente, esta diferencia queda explicada desde la programación y no constituye, por sí misma, una inconsistencia en el reporte físico.

La STP reportó el cumplimiento de la magnitud física programada al 30 de junio de 2026, correspondiente a 143 parques administrados, mantenidos o adecuados, y aportó información y evidencias sobre las actividades desarrolladas durante el período evaluado, incluyendo la identificación de los parques y la descripción de intervenciones realizadas.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la STP y la OAP, la meta registraba avances en las vigencias 2024, 2025 y 2026, cuyo comportamiento se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 6. Avance acumulado de la meta 1956 cuatrienal al 30 de junio de 2026

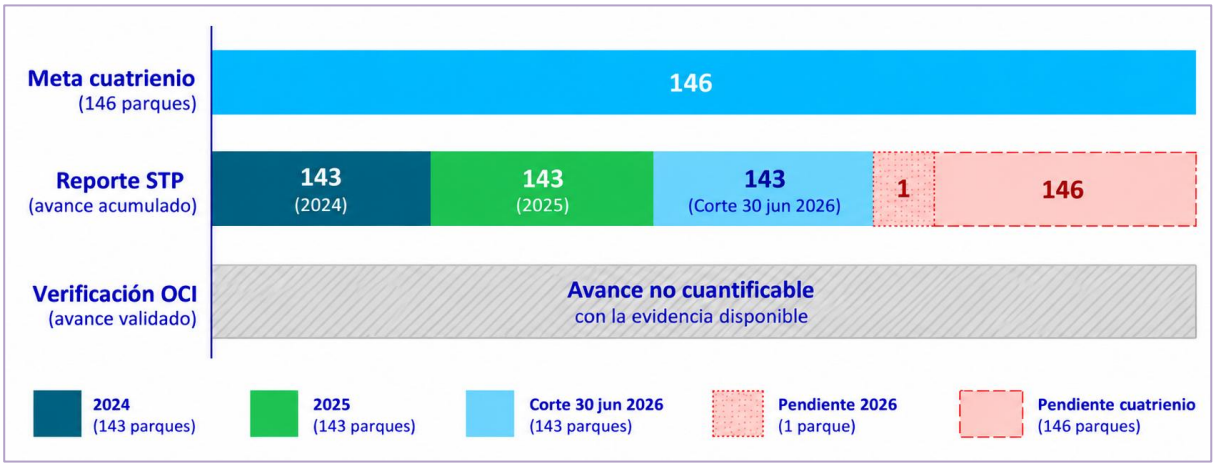

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

La representación gráfica de la Meta PDD 1956 registra una ejecución de 143 parques en 2024, 143 en 2025 y 143 al 30 de junio de 2026, así como una magnitud de 146 parques identificada como pendiente. No obstante, estas cifras corresponden a magnitudes constantes anuales de administración, mantenimiento y/o mejoramiento de parques, por lo que su sumatoria no permite establecer directamente el cumplimiento físico acumulado del cuatrienio ni considerar los 146 parques como saldo pendiente. En relación con 2026, los 143 parques reportados representan el 100% de la programación del primer semestre, frente a una programación anual de 144 parques.

Meta PDD 2128 – Implementación de una estrategia integral de la economía del deporte, la recreación y la actividad física

La OCI revisó la información de seguimiento del Proyecto de Inversión 8167 y la respuesta complementaria mediante la cual la STP explicó la metodología utilizada para reconocer el avance físico de la Meta 2128.

La dependencia señaló que la estrategia se desarrolla mediante tres componentes: (i) gestión de alianzas para el aprovechamiento de la infraestructura recreodeportiva; (ii) gestión y seguimiento de asociaciones público-privadas; y (iii) ejecución de acciones priorizadas para la promoción y medición de la economía del deporte.

La STP precisó que el indicador 4050 reconoce cuatro fracciones trimestrales de 0,25 de la estrategia anual. Cada fracción se contabiliza una vez verificada la ejecución prevista para el trimestre en las tres actividades. Con este criterio, la dependencia reportó un avance acumulado de 0,50 al 30 de junio de 2026.

Entre las fuentes documentales identificadas se encuentran el documento denominado *"Anexo7_Seguimiento 8167_Junio"*, los informes mensuales del proyecto y los soportes relacionados con alianzas, APP, clúster y medición de la economía del deporte. En los registros previamente examinados se identificaron 184 alianzas frente a 184 programadas y avances del 50% respecto de las actividades porcentuales previstas para el 2026.

La respuesta complementaria permite comprender cómo la STP articula las tres actividades y cómo

calcula el avance del indicador. En particular, aclara que el 0,50 corresponde al reconocimiento de las dos primeras fracciones trimestrales (medición en término de transcurso del tiempo) y no a la finalización anticipada de la estrategia anual.

Sin embargo, la verificación independiente del avance requiere comprobar, para cada trimestre, las actividades efectivamente realizadas en los tres componentes, sus resultados y la correspondencia con las magnitudes registradas en el seguimiento. La existencia de una metodología de distribución trimestral constituye un criterio de medición del transcurrir del tiempo, más no de la implementación de la estrategia, pues su aplicación debe estar respaldada por evidencias de ejecución.

En consecuencia, aunque las evidencias aportadas guardan relación con los tres componentes de la estrategia integral de la economía del deporte, la recreación y la actividad física, no se logró establecer una trazabilidad documental entre los resultados específicos alcanzados durante cada trimestre y el reconocimiento de las fracciones de 0,25 del indicador 4050. Por tanto, con el contraste efectuado no es posible validar independientemente el avance físico acumulado de 0,50 reportado al 30 de junio de 2026.

La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 9. Contraste de soportes y resultados – Metas 1956 y 2128

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Meta 1956 – Identificación de parques administrados	Anexo 1_Listado de parques admon 2026.	Permite identificar los 143 parques contabilizados al primer semestre de 2026, mediante su código, nombre y localidad. Acredita la identificación de las unidades incluidas en el reporte, pero no demuestra individualmente las actividades de administración, mantenimiento o mejoramiento realizadas en cada parque.
Meta 1956 – Actividades de mantenimiento	Anexo2_RESUMEN MANTENIMIENTO PARQUES_INVERSIÓN MENSUAL_ENERO-JUNIO 2026	Contiene información de seguimiento sobre actividades de mantenimiento del período. Es pertinente para la meta, pero requiere una correspondencia verificable entre cada parque, la actividad realizada, su fecha y el soporte de ejecución, para acreditar integralmente los 143 parques reportados.
Meta 1956 – Administración, operación y seguimiento	Informes mensuales de gestión y seguimiento del Proyecto de Inversión 8162, correspondientes al primer semestre de 2026.	Documentan actuaciones de gestión y seguimiento relacionadas con la administración y operación de parques. Sin embargo, su existencia no permite concluir, por sí sola, que la totalidad de las unidades reportadas cuenta con evidencia individual del resultado físico
Meta 1956 – Conciliación de magnitudes y unidades contabilizadas	Respuesta complementaria de la STP; Anexo 1_Listado de parques admon 2026; relación de canchas sintéticas administradas.	Permiten explicar las diferencias entre la meta PDD de 146 parques, la programación anual de 144 y la programación semestral de 143. También aclaran que las canchas sintéticas ubicadas en parques de proximidad no constituyen unidades adicionales de la meta. Estas precisiones respaldan el criterio de contabilización, pero no sustituyen la evidencia de ejecución por parque.

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Meta 2128 – Gestión de alianzas para el aprovechamiento de infraestructura recreodeportiva	Anexo7_Seguimiento 8167_Junio; informes mensuales del Proyecto 8167; soportes relacionados con alianzas.	Los registros de seguimiento reportan 184 alianzas frente a 184 programadas al corte. Las evidencias guardan relación directa con este componente de la estrategia; sin embargo, para validar el resultado se requiere identificar los instrumentos y productos que respaldan las alianzas contabilizadas y su correspondencia con el período evaluado.
Meta 2128 – Gestión y seguimiento de asociaciones público-privadas (APP)	Anexo7_Seguimiento 8167_Junio; informes mensuales del Proyecto 8167; soportes relacionados con APP.	Permiten identificar actuaciones de gestión y seguimiento asociadas a las APP, componente previsto para implementar la estrategia. No obstante, se requiere relacionar los resultados verificables de estas actuaciones con las actividades programadas en cada trimestre y con la magnitud reconocida en el indicador 4050.
Meta 2128 – Promoción y medición de la economía del deporte	Anexo7_Seguimiento 8167_Junio; informes mensuales del Proyecto 8167; soportes relacionados con clúster, promoción y medición de la economía del deporte.	Permiten identificar actividades vinculadas con la promoción y medición de la economía del deporte. Los registros examinados reportan avances porcentuales frente a la programación al corte; sin embargo, es necesario establecer los productos concretos obtenidos, sus fechas y su contribución verificable a la estrategia integral.
Meta 2128 – Medición del avance trimestral de la estrategia integral	Respuesta complementaria de la STP sobre el indicador 4050; Anexo7_Seguimiento 8167_Junio; informes mensuales del Proyecto 8167	Explican la metodología informada por la dependencia, consistente en reconocer cuatro fracciones trimestrales de 0,25, y el avance acumulado de 0,50 reportado al 30 de junio de 2026. Sin embargo, no se estableció una trazabilidad documental que permita comprobar, para cada uno de los dos trimestres, los resultados de los tres componentes y su correspondencia con las fracciones reconocidas

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STP.

El análisis de las metas PDD 1956 y 2128 permitió establecer que la STP aportó documentos relacionados con las actividades previstas en los proyectos de inversión 8162 y 8167; sin embargo, aunque las evidencias identificadas son pertinentes para demostrar actuaciones de gestión y seguimiento, no se logró establecer una correspondencia documental integral y concluyente con las magnitudes físicas reportadas al 30 de junio de 2026. En consecuencia, se requiere ajustar la trazabilidad de los soportes y su relación con las unidades de medida y los resultados reconocidos, sin que esta limitación constituya por sí misma evidencia de incumplimiento físico o materialización de riesgos institucionales.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por la STP y la OAP, la meta registraba avances en las vigencias 2024, 2025 y 2026, cuyo comportamiento se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 7. Avance acumulado de la meta 2128 cuatrienal al 30 de junio de 2026

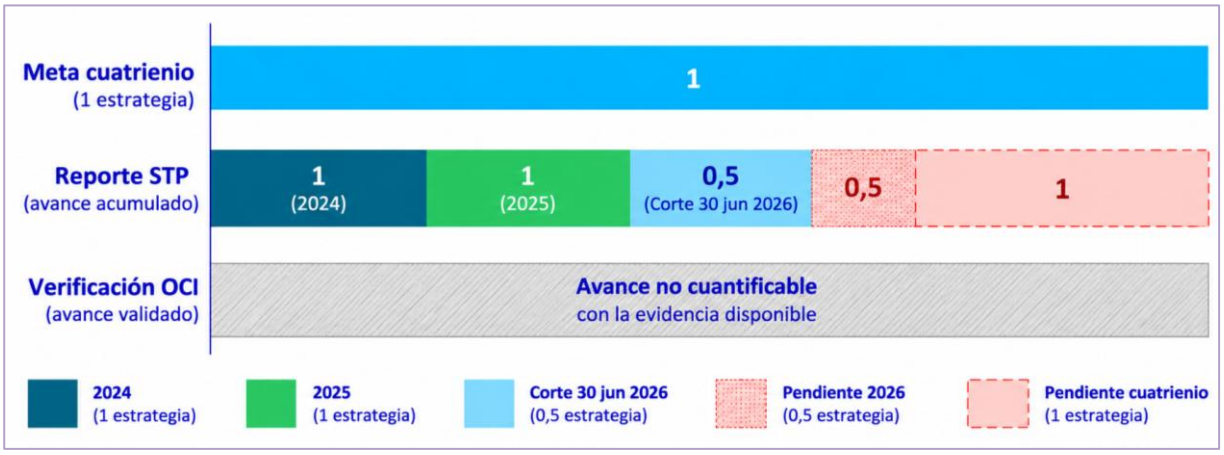

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

De acuerdo con la representación gráfica de la Meta PDD 2128, se registra una ejecución de 1 en 2024, 1 en 2025 y 0,5 al 30 de junio de 2026, para un acumulado de 2,5 unidades de la estrategia, frente a una programación cuatrienal representada de 4 unidades, equivalente al 62,5% de avance y un saldo pendiente de 1,5 unidades (37,5%). El avance de 2026 corresponde a los dos primeros trimestres, conforme a la metodología de reconocimiento de fracciones trimestrales de 0,25 informada por la STP.

No obstante, para acreditar el cumplimiento físico acumulado es necesario verificar la correspondencia entre las magnitudes reportadas y los resultados de cada uno de los tres componentes de la estrategia, así como su conciliación con los registros oficiales de seguimiento del indicador 4050, por cuanto la medición actual se está realizando con el transcurrir del tiempo del PDD más no con los avances cuantificados en la magnitud física de la meta.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Meta 2067 – Desarrollar 4 Torneo(s) deportivos gratuitos en el cuatrienio que fortalezcan el deporte femenino en la ciudad

La Oficina de Control Interno revisó la información reportada por la STRD y los soportes aportados, con corte al 30 de junio de 2026, para verificar la correspondencia entre el avance físico reportado y las evidencias de ejecución de los torneos previstos para la meta. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 10. Contraste de soportes y resultados – Meta 2067

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Torneo deportivo de la vigencia 2024	Informe del Torneo de Fútbol Femenino, realizado del 1 al 22 de diciembre de 2024, con registro de 64 equipos y 1.108 mujeres participantes, acompañado de registros fotográficos y planillas de inscripción.	Permite identificar la realización de los torneos y la participación reportada. Asimismo, en los informes de la vigencia 2024 se encontró información y reportes de la STRD en los que se señala expresamente que los torneos se desarrollaron de manera gratuita, en

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
		concordancia con el atributo establecido en la meta.
Torneo deportivo de la vigencia 2025	Informe final del torneo de fútbol femenino “Canteranas al Estadio”, realizado del 9 de agosto al 14 de diciembre de 2025, con planillas de inscripción y caracterización de las participantes.	Permite identificar la realización del torneo y la información de las participantes. De igual manera que en el torneo de la vigencia anterior, se suministró información y reportes de la STRD en los que se señala expresamente que los torneos se desarrollaron de manera gratuita, en concordancia con el atributo establecido en la meta.
Torneo programado para 2026	Información de seguimiento con corte al 30 de junio de 2026.	La ejecución del torneo correspondiente a 2026 está programada para el segundo semestre del año.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STRD.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por las dependencias, el avance acumulado de la meta 2067 al 30 de junio de 2026 se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 8. Avance acumulado de la meta 2067 cuatrienal al 30 de junio de 2026

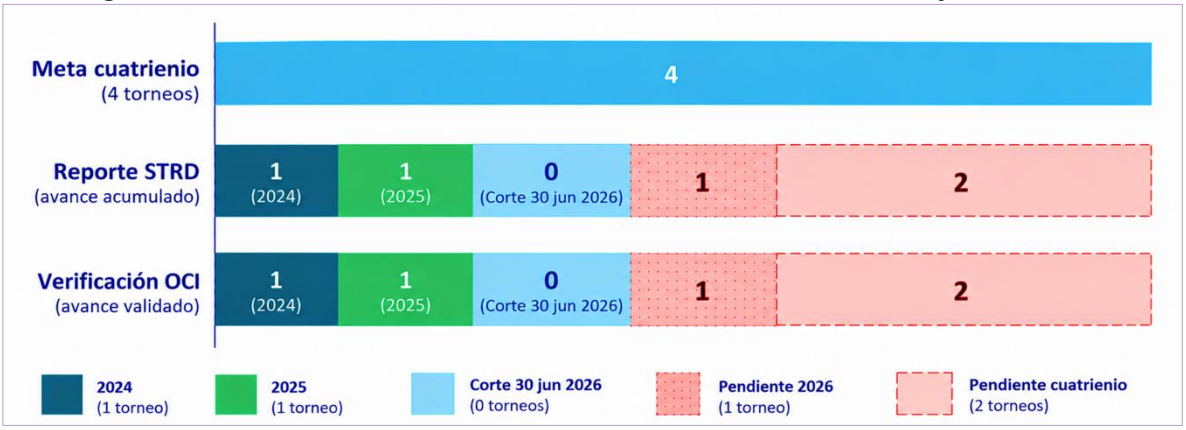

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

Como se observa en la gráfica, durante 2024 se reportó la realización de un (1) torneo y en 2025 se reportó otro (1), para un acumulado de dos (2) torneos frente a los cuatro (4) previstos para el cuatrienio, equivalente al 50% de la meta. A 30 de junio de 2026, no se registraba la ejecución del torneo previsto para esa vigencia, cuya realización está programada para el segundo semestre. Por tanto, permanecen pendientes dos (2) torneos para completar la meta cuatrienal.

En conclusión, los soportes permiten corroborar la realización de los torneos reportados para 2024 y 2025; además del reporte complementario que presenta el detalle de la gratuidad de los torneos llevados a cabo.

Meta 2069 – Desarrollar e implementar 54 Programa(s) de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, promoción de la bicicleta y los 50 años de la ciclovía y los eSports incluyendo la realización de actividades nocturnas, que tengan en cuenta enfoque poblacional, diferencial y de género

La Oficina de Control Interno revisó los soportes suministrados por la STRD para las vigencias 2024, 2025 y el primer semestre de 2026, con el propósito de establecer si la documentación permitía corroborar las actividades reportadas en el marco de los programas que integran la meta. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 11. Contraste de soportes y resultados – Meta 2069

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Bogotá en Bici	Informes de la Ecotravesía al embalse La Regadera, la salida de bicicleta de montaña MTB Santiamén, el Bici-Picnic y el recorrido conmemorativo de los 50 años de la Ciclovía, junto con archivos de Excel.	Permite identificar actividades, recorridos, fechas, lugares y aspectos logísticos relacionados con la promoción del uso de la bicicleta y la participación de la comunidad ciclista.
Ciclovía	Reportes de seguimiento del Sistema de Información Misional (SIM), organizados por semanas y jornadas, con información de operación y usuarios registrados.	Aporta información sobre la operación del programa y los usuarios registrados durante las jornadas reportadas.
Muévete Bogotá y Bogotá Feliz	Informes mensuales, bases de seguimiento de beneficiarios por localidad, registros de consejería en actividad física, reportes generales y archivos de seguimiento de actividades registradas en el SIM.	Permite identificar información relacionada con la operación, cobertura y seguimiento de las actividades de ambos programas.
Deporte para la Paz	Informes de los Juegos Comunales en diferentes disciplinas, torneos interbarriales, matrices de caracterización y listados de participantes.	Permite identificar las actividades deportivas reportadas y la población relacionada con su desarrollo.
De las Aulas al Deporte	Informes de los Juegos Intercolegiados de 2024 y 2025, con información de competencias y actividades desarrolladas y registros fotográficos.	Aporta evidencia de las competencias y actividades realizadas en el marco del programa durante las vigencias examinadas.
eSports y Deportes Alternativos	Informes del Festival Distrito A de 2024, realizado los días 7 y 8 de diciembre, y de 2025, desarrollado los días 22 y 23 de noviembre, con información de actividades, talleres, exhibiciones, disciplinas y acciones de difusión.	Aporta evidencia documental sobre los eventos y las actividades reportadas, incluidas las acciones de difusión y las referencias a la participación del público.
Deportes de 0 a 100 y Bogotá Competitiva	Reportes de metas en archivos de Excel con información sobre personas, disciplinas deportivas, sesiones y localidades.	Se evidenció la información consolidada de seguimiento.
Enfoques poblacionales, diferencial y de género y actividades nocturnas	Revisión transversal de los informes, reportes consolidados, bases de datos, listados y demás documentos aportados para los programas examinados.	La información suministrada permite identificar cómo se incorporan los enfoques poblacional, diferencial y de género en los diferentes programas y metas, mediante líneas de intervención, actividades específicas y acciones articuladas con las políticas públicas distritales. Asimismo, se describen las estrategias y escenarios de participación dirigidos a distintos grupos poblacionales, así como las acciones de sensibilización y promoción de la actividad física y recreación en horarios nocturnos.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STRD.

La programación de la meta 2069 corresponde a 13 implementaciones de programas en 2024, 13 en 2025, 14 en 2026 y 14 en 2027, para un total de 54 durante el cuatrienio. Esta cifra representa las implementaciones anuales de los programas y no la creación de 54 programas nuevos y diferentes. Para 2026, el análisis comprende únicamente el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por las dependencias, el avance acumulado de la meta 2069 al 30 de junio de 2026 se presenta en la siguiente figura.

Figura No. 9. Avance acumulado de la meta 2069 cuatrienal al 30 de junio de 2026



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

En conclusión, los soportes revisados permiten identificar actividades y eventos asociados a los diferentes programas que conforman la meta, en los cuales se evidencia la incorporación de los enfoques poblacional y de género. En el primero, se destacan las actividades dirigidas a diferentes grupos etarios, como primera infancia, infancia, juventud y personas mayores, así como las acciones específicas para personas con discapacidad, grupos étnicos y víctimas del conflicto armado. Por su parte, el enfoque de género se refleja en las actividades de las Manzanas del Cuidado, la promoción de la participación de mujeres en los procesos deportivos y recreativos, y las jornadas de sensibilización y conmemoración del 8M y 25N, orientadas al reconocimiento de sus derechos y la prevención de las violencias basadas en género.

Meta 2078 - Realizar 4 Torneo(s) por la igualdad que busquen la promoción del deporte y gestión de alianzas público privadas que permitan espacios de integración familiar, comunitaria y de construcción de paz y convivencia de los sectores sociales LGTBI en la ciudad

La Oficina de Control Interno revisó la información suministrada por la STRD y los soportes asociados a los torneos reportados para 2024 y 2025, así como el estado de la programación correspondiente a 2026, con corte al 30 de junio de ese año. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 12. Contraste de soportes y resultados – Meta 2078

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Juegos por la Igualdad – vigencia 2024	Informe de los juegos realizados del 1 al 15 de diciembre, con ocho disciplinas deportivas, registro de 372 participantes, registro fotográfico y 27 planillas de asistencia.	Permite identificar la realización de las actividades deportivas, las disciplinas desarrolladas y la participación registrada.
Juegos LGBTI – vigencia 2025	Informe final de los juegos realizados del 9 al 30 de noviembre, con registros fotográficos, piezas gráficas difundidas en redes sociales del IDRD, información publicada en su página web y en el medio Publimetro, así como documentación sobre el registro e inscripción mediante el Portal Ciudadano y orientaciones compartidas por WhatsApp.	Aporta evidencia de las actividades deportivas, las acciones de convocatoria y divulgación y los mecanismos de inscripción utilizados para promover la participación de los sectores sociales LGBTI.
Gestión de alianzas público-privadas	Revisión de los informes de 2024 y 2025, incluidas las referencias a la difusión de los eventos, las oportunidades de convenios con medios de comunicación y la búsqueda de patrocinios.	Se evidenciaron acciones de articulación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de los Juegos por la Igualdad 2024 y los Juegos LGBTI 2025. Entre ellas se destacan el trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social, las mesas de cocreación con representantes de organizaciones y colectivos LGBTI, y los acuerdos de colaboración con la Casa LGBTI Amapola Jones para apoyar la convocatoria y el desarrollo de actividades.
Torneo programado para 2026	Información de seguimiento con corte al 30 de junio de 2026.	La ejecución del torneo correspondiente a 2026 está programada para el segundo semestre del año.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STRD.

De acuerdo con el reporte de seguimiento de SEGPLAN y la información suministrada por las dependencias, el avance acumulado de la meta 2078 al 30 de junio de 2026 se presenta en la siguiente figura:

Figura No. 10. Avance acumulado de la meta 2078 cuatrienal al 30 de junio de 2026

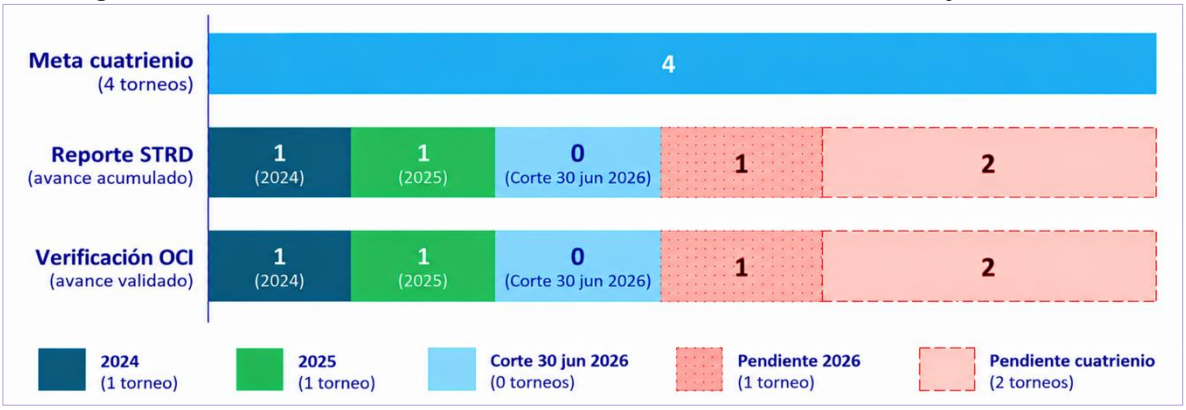

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

Como se observa en la gráfica, durante 2024 se reportó un (1) torneo y en 2025 otro (1), para un acumulado de dos (2) torneos frente a los cuatro (4) programados para el cuatrienio, equivalente al 50% de la meta. Al 30 de junio de 2026, no se contaba con evidencias de ejecución del torneo previsto

para el segundo semestre, por lo que permanecen pendientes dos (2) torneos para completar la meta cuatrienal.

En conclusión, los soportes permiten verificar la realización de los torneos de 2024 y 2025, así como las acciones de divulgación, convocatoria, registro de las actividades y actividades de colaboración interinstitucional.

Meta 2092 Beneficiar a 14.620 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios.

La Oficina de Control Interno revisó la información de seguimiento suministrada por la STRD y la OAP, así como los soportes relacionados con los beneficiarios reportados para la meta 2092, con corte al 30 de junio de 2026, con el propósito de establecer si la documentación permitía corroborar las magnitudes registradas. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 13. Contraste de soportes y resultados – Meta 2092

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Registro y consolidación de beneficiarios	Archivos de Excel con bases de datos de beneficiarios y desagregaciones por institución educativa, centro de interés y modalidad de atención.	De acuerdo con lo reportado por la STRD, el IDRD contribuye al cumplimiento de la meta en el componente de primera infancia mediante la implementación del programa *"En Movimiento de 0 a 5"*, dirigido a niños y niñas desde los 0 hasta los 5 años y 11 meses de edad. Esta estrategia busca promover el desarrollo integral durante esta etapa del curso de vida, a través de experiencias pedagógicas basadas en el movimiento, el juego, la exploración y la interacción con el entorno, favoreciendo el fortalecimiento de las capacidades físicas, motrices, cognitivas, sociales y emocionales, así como el desarrollo de habilidades motoras fundamentales.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STRD.

De acuerdo con la programación del PDD, el aporte previsto para el cumplimiento de la meta corresponde a 1.163 personas en 2024, 3.710 personas en 2025 y 2.757 personas durante el primer semestre de 2026. El avance acumulado reportado por la OAP con corte a junio de 2026 asciende a 7.630 personas, como se observa en la siguiente figura:

Figura No. 11. Avance acumulado de la meta 2092 cuatrienal al 30 de junio de 2026

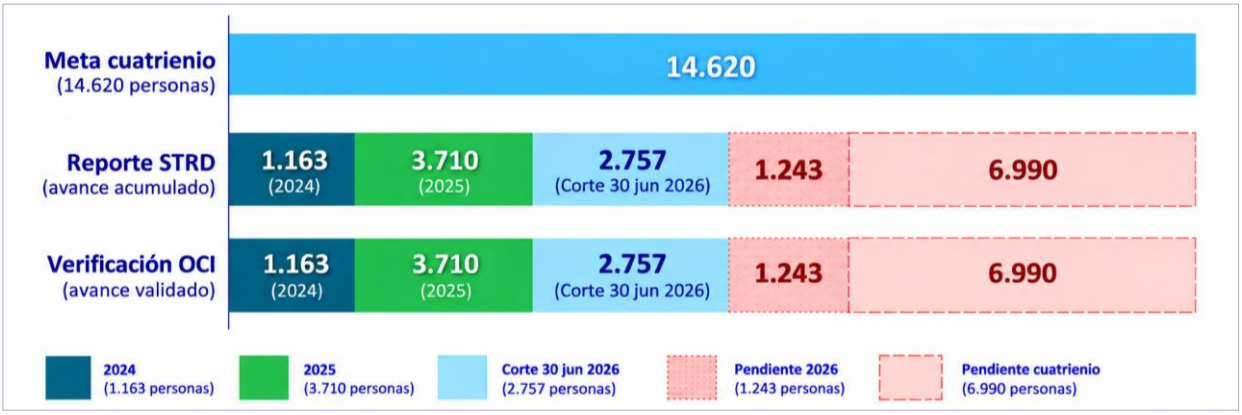

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

Como se observa en la gráfica, el avance acumulado reportado asciende a 7.630 personas frente a una meta cuatrienal de 14.620, equivalente aproximadamente al 46% de cumplimiento. Este acumulado corresponde a los aportes reportados para 2024, 2025 y el primer semestre de 2026.

En conclusión, se resalta el aporte del IDRD al cumplimiento de la meta a través del programa “En Movimiento de 0 a 5”, cuyas acciones contribuyen a la atención y al desarrollo integral de la población de primera infancia, en concordancia con el propósito de la meta de beneficiar a las personas a lo largo del curso de vida.

Meta 2094 Beneficiar 178.600 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media a través de procesos de formación digital cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultural ciudadana.

La Oficina de Control Interno revisó la información reportada por la OAP y los soportes suministrados por la STRD, con corte al 30 de junio de 2026, para evaluar la correspondencia entre los beneficiarios registrados, las actividades de formación desarrolladas y las magnitudes reportadas en el seguimiento del PDD. La siguiente tabla presenta el análisis de los soportes recibidos en relación con su contribución a la acreditación del avance físico reportado para esta meta:

Tabla No. 14. Contraste de soportes y resultados – Meta 2094

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
Procesos de formación dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Reportes y bases de datos en Excel relacionados con los beneficiarios de los procesos de formación.	Aportan información consolidada sobre los beneficiarios registrados en el marco del Programa de Jornada Escolar Complementaria (JEC), mediante el cual el IDRD atiende a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del Distrito, en articulación con la Secretaría de Educación. La población beneficiaria comprende niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los niveles de educación inicial, básica y media. Al respecto, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas con la OCI, en las que se requirió complementar la información para acreditar el cumplimiento de los atributos establecidos en la meta, la STRD manifestó que gestionaría la organización y

Componente	Evidencia específica examinada	Qué acredita
		presentación de la información relacionada con el grado de escolaridad de los participantes para los próximos seguimientos, con el propósito de facilitar la verificación de su correspondencia con los niveles educativos previstos en la meta.
Seguimiento a las actividades formativas	Informe de gestión que describe las actividades desarrolladas y los avances alcanzados, particularmente en el marco de la Jornada Escolar Complementaria y los centros de interés.	Permite identificar la gestión adelantada y los procesos desarrollados en el marco de la meta PDD.

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por STRD.

De acuerdo con la programación del PDD, la meta contempla un aporte de 49.365 beneficiarios en 2024, 52.439 en 2025 y 52.577 durante el primer semestre de 2026. Asimismo, se registran 43.523 beneficiarios pendientes para completar la meta cuatrienal de 178.600 personas, tal como se presenta en la siguiente figura:

Figura No. 12. Avance acumulado de la meta 2094 cuatrienal al 30 de junio de 2026

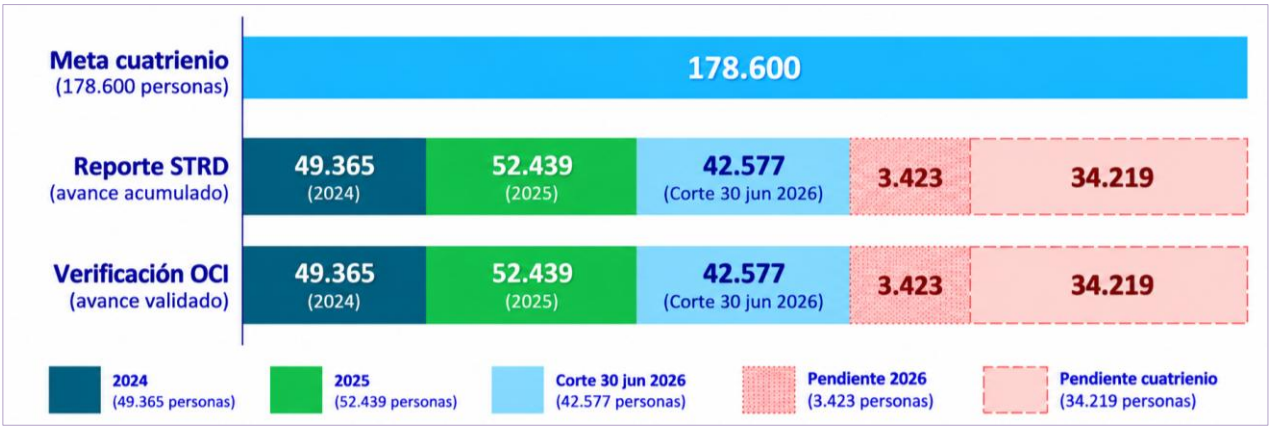

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte de seguimiento SEGPLAN e información suministrada por las dependencias.

La gráfica presenta un avance acumulado reportado de 144.381 beneficiarios a junio de 2026, equivalente aproximadamente al 75,6% de la meta cuatrienal de 178.600 personas. De acuerdo con la programación, permanecían pendientes 43.523 beneficiarios para completar la meta.

En conclusión, el avance reportado refleja un progreso significativo en el cumplimiento de la meta. Se resalta la importancia de mantener el seguimiento a las actividades programadas y complementar la trazabilidad de los beneficiarios, de manera que los resultados reportados cuenten con los soportes que permitan verificar su cumplimiento.

2.2 Aspectos logrados

- Todas las dependencias ejecutoras de proyectos de inversión acreditaron gestión orientada a dar cumplimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo que tienen a cargo.

- A partir de las mesas de trabajo realizadas en desarrollo de esta evaluación, todas las dependencias mejoraron la calidad de las evidencias sobre su gestión de cara al Plan Distrital

de Desarrollo.

- Los soportes de las metas PDD documentados en la vigencia 2026 presentan mejor calidad y oportunidad en relación con los suministrados para las vigencias anteriores.

- Se aplican instrumentos de planeación, seguimiento y gestión documental, que constituyen una base para verificar las actividades desarrolladas en las metas.

2.3 Fortalezas

En desarrollo de este objetivo no se identificaron fortalezas que representen un valor agregado o plus en la gestión de las metas PDD.

2.4 Oportunidades de mejora

Como resultado de la revisión y análisis de la información aportada, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

Oficina de Asuntos Locales

- Continuar con el reporte de información y evidencias de las metas 2076 y 2077, manteniendo la organización, estructuración y trazabilidad implementadas para la vigencia 2026. En particular, se destaca la importancia de conservar la metodología de presentación de las estrategias DRAFE, de manera que cada una se encuentre debidamente identificada y acompañada de soportes que permitan reconocer las acciones desarrolladas y verificar su ejecución. Asimismo, se recomienda mantener esta práctica para los demás componentes de las metas, facilitando el seguimiento y la validación de los avances reportados.

Subdirección Administrativa y Financiera

- Diseñar e implementar un mecanismo que documente y de trazabilidad a cada actividad desarrollada, asociándola con el producto o resultado obtenido y con su respectiva evidencia, fecha de cumplimiento y aporte al indicador 4218 de la meta PDD, aplicable tanto a lo ejecutado como a lo previsto para el segundo semestre y lo que resta del Plan Distrital de Desarrollo; de modo que, al cierre de cada vigencia, el avance físico sea objetivamente cuantificado.

- Documentar para el componente Recursos Tecnológicos: el serial, la ubicación, el receptor, la fecha y el comprobante de entrega de los equipos de cómputo; para el licenciamiento documentar el contrato, número y tipos de licencias, vigencia /duración, fecha de instalación y usuario plenamente identificado y demás evidencias a que haya lugar; distinguiendo explícitamente los hitos planeados, contratados, ejecutados y recibidos y vinculando cada producto con el indicador 4218 de la Meta 2294.

- Documentar para el componente de Infraestructura: las intervenciones realizadas, el acta de recibo y la fecha de puesta en funcionamiento u operación (disponibilidad de uso) y demás evidencias a que haya lugar; distinguiendo explícitamente los hitos planeados, contratados, ejecutados y recibidos y vinculando cada producto con el indicador 4218 de la Meta 2294.

- Documentar para el componente Talento humano más cualificado y consciente de su papel como servidores públicos: los programas, estrategias y/o actividades desarrolladas con los funcionarios de planta, listas de asistencia, certificaciones emitidas y pruebas de verificación sobre la cualificación de los servidores públicos y demás evidencias a que haya lugar; distinguiendo explícitamente los hitos planeados, contratados, ejecutados y recibidos y vinculando cada producto con el indicador 4218 de la Meta 2294.

Subdirección Técnica de Construcciones

- Complementar la trazabilidad de los avances físicos de las metas 2161 y 2168, mediante la identificación, por cada parque o escenario, de la actividad ejecutada, el producto alcanzado, la fecha de cumplimiento y el documento que lo acredita; diferenciando las actuaciones de programación y seguimiento, de los resultados físicos obtenidos de acuerdo con la unidad de medida de la meta PDD.

- Conciliar las magnitudes físicas registradas como avance en los diferentes instrumentos de seguimiento, diferenciando el avance de 5,2 reconocido para la vigencia 2025, la programación de 5,32 consignada en el Anexo 3 y la programación anual de 5,92 registrada por la OAP. Esta conciliación requiere precisar la vigencia, el carácter acumulado o periódico de cada valor y la metodología oficial del indicador 4091, con el fin de establecer la magnitud física efectivamente alcanzada al 30 de junio de 2026 y orientar las acciones de seguimiento durante el segundo semestre de 2026.

Subdirección Técnica de Parques

- Complementar la documentación y trazabilidad de la gestión adelantada para acreditar el avance físico de las metas PDD 1956 y 2128, de manera que las evidencias de gestión se vinculen directamente con las unidades de medida de magnitud física comprometida y los resultados reportados.

- Implementar un mecanismo de verificación documental que permita asociar cada magnitud física reportada con la evidencia que demuestra su ejecución.

- Consolidar para la Meta 2128 los resultados verificables de los componentes de la estrategia, documentar su articulación con los reportes trimestrales de avance y conciliar el resultado de cada componente con la medición trimestral del indicador 4050, para cada vigencia del cuatrienio.

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

- Continuar con las gestiones anunciadas en las mesas de trabajo con la OCI, específicamente las relacionadas con la organización y presentación de la información sobre el grado de escolaridad de los beneficiarios de la meta 2092, de manera que este atributo pueda identificarse y verificarse en los próximos reportes.

- Mantener para futuros seguimientos el ejercicio de organización, estructuración y presentación de evidencias desarrollado durante el primer semestre de 2026, procurando que los soportes se encuentren debidamente identificados y relacionados con las actividades y avances reportados, a fin de facilitar su revisión, trazabilidad y verificación.

2.5 Riesgos materializados

En desarrollo de la presente evaluación independiente no se identificó la materialización de riesgos relacionados con la ejecución de las metas PDD; sin embargo, la Oficina de Control Interno emite alerta en relación con la probabilidad de incumplimiento de las metas 2161 y 2168 relacionadas con la adecuación y la construcción de parques y escenarios; teniendo en consideración que ha transcurrido el 50% del plazo de vigencia del PDD y la primera meta no presenta avance y la segunda solo ha alcanzado un 6% de la magnitud física comprometida.

2.6 Hallazgos

En desarrollo de la presente evaluación independiente no se identificaron situaciones que requieran la formulación de hallazgos.

RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con los resultados obtenidos de la presente evaluación independiente, a continuación, se presentan recomendaciones que contribuirán a mejorar el desempeño institucional en lo relacionado con la medición, documentación, trazabilidad, seguimiento y reporte de la gestión del IDRD en cuanto al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, para las cuales se sugiere el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación dado su rol en el desarrollo y seguimiento de la estrategia institucional:

1. Revisar la estrategia adelantada por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en cuanto a la coordinación, orientación y seguimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo que vinculan al IDRD, mediante la definición de criterios institucionales uniformes que permitan superar las diferencias identificadas en las metodologías de seguimiento, valoración de avances y documentación de resultados utilizadas por las dependencias ejecutoras. FALTA ASOCIAR CON MEDICIONES DE AVANCE FPISICO ASOCIADAS A TRANSCURRIR DEL TIEMPO DE CADA VIGENCIA

2. Establecer lineamientos técnicos mínimos y estandarizados para el reporte de avance en la magnitud física de las metas PDD, que definan, como mínimo, la descripción de las actividades desarrolladas durante el período, la programación física, la unidad de medida, el criterio de reconocimiento del avance, el resultado obtenido y la evidencia documental que acredita cada magnitud reportada. Es conveniente para la trazabilidad de la gestión institucional que estos lineamientos se apliquen a todas las dependencias, teniendo en cuenta las particularidades de los indicadores y productos de cada meta.

3. Mejorar los mecanismos de revisión y validación de la información reportada, mediante puntos de control liderados por la OAP como segunda línea de defensa, de tal forma que se verifique, antes de su consolidación y reporte, la correspondencia entre la programación, las actividades ejecutadas, los productos obtenidos y los soportes documentales. Para este ejercicio es

importante conciliar la información para detectar diferencias entre los registros de las dependencias, los proyectos de inversión y los instrumentos y sistemas de seguimiento, así como la identificación de información incompleta o de avances sin sustento suficiente.

4. Implementar un esquema institucional de seguimiento preventivo al cumplimiento de las metas PDD, que contemple criterios homogéneos para valorar el avance frente a la programación anual y cuatrienal, identificar desviaciones, emitir alertas tempranas y efectuar retroalimentación a las dependencias responsables. Se recomienda priorizar el seguimiento a las metas de infraestructura que presentan alerta crítica al 30-jun-2026 por su baja ejecución física acumulada; considerando los tiempos contractuales, técnicos y administrativos requeridos para materializar los productos comprometidos.

5. Implementar una estrategia que asegure una gestión documental articulada con el avance y seguimiento de las metas PDD, de manera que cada dependencia conserve y relacione oportunamente las evidencias de las actividades y resultados reportados, las organice en el gestor documental de la Entidad (ORFEO), con identificación del período de ejecución, producto alcanzado y unidad de medida correspondiente. Se considera importante que la OAP oriente la aplicación de esta estrategia y realice seguimiento a su implementación, con el propósito asegurar la disponibilidad, confiabilidad, comparabilidad y verificabilidad de la información institucional sobre la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

6. Documentar la ejecución física de las metas PDD, asegurando que se cumpla la magnitud comprometida y todos los atributos o variables de caracterización descritos en cada meta.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la evaluación independiente, la Oficina de Control Interno concluyó que las doce (12) metas del Plan Distrital de Desarrollo que vinculan al IDRD, cuenta con una programación distribuida a lo largo del cuatrienio 2024-2027, así como con un responsable de su ejecución, indicadores para medir resultados y fuentes de información e instrumentos de seguimiento sobre a los avances. De otra parte, se confirmó que se reporta la información a las diferentes partes interesadas, sobre los avances y resultados alcanzados frente a las magnitudes físicas comprometidas.

Sobre este último aspecto, se observó que ocho (8) de las doce (12) metas PDD cuentan con evidencias que acreditan los avances reportados con corte al 30 de junio de 2026 (67%); para tres (3) no fue posible cuantificar el avance toda vez que la información y evidencias suministradas no demuestran la magnitud física reportada como ejecución en cada una de ellas (25%); y una (1) no presenta avance en los dos primeros años de vigencia del PDD (8%).

Teniendo en cuenta los resultados mencionados es importante que las dependencias ejecutoras mejoren la documentación y trazabilidad de la gestión y el seguimiento de las metas, especialmente en la documentación suficiente y trazable de las evidencias, la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los avances físicos reportados, el cumplimiento de los atributos definidos para cada menta y la consistencia de la información.

Se destaca especialmente la situación de las metas **2161** y **2168**, dado que, transcurrido el 50% del período del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 (Julio 2024 a Junio 2026) y considerando los recursos económicos destinados a su ejecución, la primera continúa sin avance físico y la segunda presenta un avance del 6% acumulado a la fecha de corte.

Cordialmente,



ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno